

Pliego de Prescripciones Técnicas CMS editorial

Índice:

[1 Objeto del contrato](#)

[2 Alcance](#)

[2.1 Prestaciones del contrato](#)

[2.2 Integración sistemas productivos CSRTV](#)

[3. Descripción técnica](#)

[3.1 Cláusula de Seguridad de la Información.](#)

[3.2 Cláusula de Interoperabilidad.](#)

[3.3 Cláusula de gestión de identidades, usuarios y control de accesos.](#)

[3.4 Cláusula de accesibilidad.](#)

[3.5 Cláusula sobre normalización de fuente y registros administrativos.](#)

[3.6 Cláusula sobre apertura de datos y servicios.](#)

[4. Descripción funcional](#)

[4.1 Características generales del CMS Backend](#)

[4.2 Tipos de contenidos](#)

[5 Interfaz de usuario: Frontales](#)

[5.1 Portal CSRTV](#)

[5.2 Portal Corporativo Grupo RTVA](#)

[5.3 Sitio web Canal Fiesta Radio](#)

[5.4 Sitio web infantil La Banda](#)

[5.5 Sitio web canales temáticos](#)

[5.6 Blog Documentación y archivo Memoranda](#)

[5.7 Blog programa de cocina Cómetelo](#)

[5.8 Plantilla de blog genérica](#)

[5.9 Intranet](#)

[6 Experiencia de usuario](#)

[6.1 Buscador](#)

[6.2 Sugerencia de contenidos](#)

[6.3. Login de usuario](#)

[6.4 Player](#)

[6.5 Accesibilidad](#)

[6.6 Tratamiento de datos personales](#)

[7 Explotación comercial](#)

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 1/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 1/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

[7.1 Publicidad](#)[8. Descripción del contrato](#)[9. Plazo de ejecución de la implementación y de duración del soporte](#)[10. Calendario de implementación](#)[11. Metodología de implementación](#)[11.1 Análisis y planificación](#)[11.2 Diseño y configuración](#)[11.3 Migración](#)[11.4 Pruebas y control de calidad](#)[11.5 Despliegue y puesta en producción](#)[11.6 Mantenimiento y desarrollo de evolutivos](#)[12. Formación](#)[13. Niveles de servicio y penalizaciones](#)[14. Colaboración en la transición](#)[15. Presupuesto base de la licitación](#)[16. Criterios de adjudicación](#)[16.1 Criterios Sujetos a fórmulas](#)[16.2 Criterios Sujetos a juicio de valor](#)[17. Anexos](#)[17.1 Anexo 1. Manual de estilo CSRTV](#)[17.2 Anexo 2. Listado de frontales y plantillas](#)[17.3 Anexo 3. CMS: Listado de funcionalidades sujetas a juicio de valor](#)[17.4 Anexo 4. Análisis UX/UI de frontales y plantillas](#)

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 2/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 2/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNGK3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Objeto del contrato

CanalSur Radio y Televisión (en adelante, CSRTV) ha emprendido el proceso de sustitución de su sistema de gestión de contenidos web (CMS o 'Content Management System') por una tecnología más acorde con las necesidades y requerimientos del mercado actual.

La compañía considera que las herramientas con las que viene operando se han quedado obsoletas y no son capaces de ofrecer la flexibilidad que requiere un entorno de trabajo multiplataforma, multiformato y en constante evolución.

La naturaleza y configuración de CSRTV como condiciona notablemente la elección de una tecnología como el CMS. CSRTV debe atender a una triple dimensión: su alma audiovisual, su carácter de entidad del sector público andaluz, el carácter multimedia e interactivo de sus portales y las necesidades corporativas de toda gran empresa.

Por tanto, el CMS debe responder claramente a los siguientes requisitos:

1. **Fuerte componente audiovisual.** La gestión de los flujos de audio y de vídeo, en cualquier soporte y formato, ha de ser una prioridad en la elección del nuevo CMS. Este debe dar respuesta a la enorme producción audiovisual que tiene la compañía.
2. **Carácter multimodal y multidominio.** Los portales de CSRTV, así como sus futuros desarrollos digitales, deberán disponer de una herramienta capaz, moderna, flexible y fácil de manejar. El CMS deberá responder a necesidades actuales como la optimización SEO, diseño responsive, conexión a fuentes de terceros y sindicación con diferentes destinos, pero, sobre todo, deberá tener la capacidad tecnológica para adaptarse a los futuros cambios que exija el mercado.
3. **Necesidades corporativas.** CSRTV, como gran compañía que es, tiene necesidades de carácter corporativo que el CMS también debe atender: creación y mantenimiento de páginas y contenidos propios de la comunicación corporativa, la responsabilidad social corporativa y la presencia institucional de la empresa. En este apartado se incluye el desarrollo de un frontal independiente que sea distribuido de manera interna en la empresa y esté dirigido a los trabajadores.
4. **Migración de datos completa y eficaz.** La actualización del modelo de gestión, la migración y configuración de los usuarios y roles actuales, la renovación del modelo de metadato o la integración con los flujos de trabajo de ingesta y publicación son también objeto de esta contratación.
5. **Formación previa a la implementación y formación continua sobre las actualizaciones del CMS a implementar.**

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 3/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 3/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Servicio de soporte y mantenimiento 24x7 de la solución a implementar.

Estos parámetros deben marcar una primera línea en la búsqueda del CMS idóneo. Cualquier solución contemplada debe dar respuesta a estos requisitos de forma solvente. Igualmente, el CMS deberá estar optimizado para adaptarse eficazmente a los rápidos cambios que se produzcan en estos entornos.

En un entorno de distribución de contenidos dominado por las redes sociales y buscadores como Google, el CMS deberá estar optimizado para adaptarse a sus constantes cambios.

Objetivos del nuevo CMS:

1. **Estrategia y diseño ‘mobile first’.** El enfoque del proyecto tiene como prioridad máxima el móvil, tanto a nivel de diseño como de optimización y nuevas funcionalidades asociadas al dispositivo basadas en el geo posicionamiento del usuario. En el apartado de diseño, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, así como las obligaciones de accesibilidad establecidas en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público .
2. **Diseño de la página de noticia como landing page del site.** La mayoría de los usuarios que provienen de las redes sociales y buscadores no “aterrizan” en la portada de inicio del site, sino en las páginas de contenido final o “noticias”. Estas se convierten en la landing page del site. Su diseño es crucial para retener al usuario. Dicho diseño debe incluir fórmulas creativas que sean capaces de fomentar la navegación desde esa página y hacer que el usuario descubra contenido que le interesa. La plataforma debe incluir sistemas que permitan multiplicar el consumo y la permanencia en el site de los usuarios.
3. **Integración total de las redes sociales.** El CMS deberá incluir la multidistribución directa de contenidos a través de redes sociales (YouTube, FBIA -Facebook Instant Articles-, Apple News, AMP -Accelerated Mobile Pages-...) y la distribución manual mediante botones sociales para compartir contenido.
4. **Fomentar la participación de los usuarios.** Debe contar con mecanismos para dar protagonismo a la audiencia que permitan enviar contenidos, interactuar con otros usuarios y que su opinión ayude a configurar los programas. Por ejemplo, creando un espacio que contenga vídeos enviados por los espectadores.
5. **Recomendación de contenidos.** Es importante que el producto tenga una herramienta potente que recomiende contenidos a los usuarios a partir de variables como su consumo, su ubicación o la forma de acceder al sitio web. Se valorará la capacidad del CMS para crear

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 4/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 4/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

valor añadido a partir de los contenidos generados por los usuarios.

6. **Explorar nuevos formatos editoriales.** Las propuestas deben incluir soluciones innovadoras que aporten valor añadido en la manera de presentar el contenido editorial, como la incorporación de la infografía o la visualización de datos.
7. **Publicidad desktop y móvil.** El diseño de las plantillas deberá respetar los espacios de publicidad previstos, que incluyen formatos como los megabanner, billboard, robas (simples y dobles), skin e intersticial. Se primará la viewbilty sobre la profusión de formatos. Pero también deberá proponer otras vías de ingreso por publicidad contextual y de afiliación, espacios patrocinados y branded content.
8. **Entretenimiento.** La web también debe hacer visible la diversidad de la empresa, con sus apuestas por la información y el entretenimiento de calidad, mostrando un equilibrio entre ambas.
9. **Apuesta por el vídeo.** CSRTV, como empresa del sector audiovisual, requiere de un site media más cercano a la televisión y a la radio que a un periódico. En este sentido el papel del audio y el vídeo es fundamental. El diseño del site debe crear un entorno moderno, amigable e intuitivo para su consumo, tanto en piezas largas como cortas.

2. Alcance

Se requiere una solución integral tipo SaaS (Software as a Service) que sea capaz de proporcionar las siguientes prestaciones:

2.1 Prestaciones del contrato

1. Integración sobre un CMS que permita el mantenimiento por parte del equipo de CSRTV u otros equipos de desarrollo. Se aceptarán soluciones opensource o propietarias, incluyéndose en el precio del contrato los costes de licencias (si existen) de las herramientas propuestas y el mantenimiento de estas. Deberá incorporar los siguientes aspectos:
 - a. Gestión de contenidos unificada: el sistema permitirá crear, categorizar y gestionar los distintos tipos de contenidos independientemente de su origen y naturaleza.
 - b. Integración con los sistemas de gestión interna de producción de contenidos de CSRTV. En el caso de la televisión, actualmente basados en productos del fabricante AVID, "Avid Media Central | Cloud UX". En el caso de la radio, productos del fabricante DAVID como DigaSystem.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 5/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 5/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- c. Gestión del CMS basada en navegador web responsive. Disponible en formato escritorio, móvil y tablet; compatible con diferentes navegadores (Edge, Firefox, Safari y Chrome). El CMS estará optimizado para que la edición de contenido y la gestión del sitio pueda hacerse desde distintos tipos de dispositivos. Este requisito será especialmente útil cuando se trabaje en remoto en la elaboración de una noticia o la edición rápida de una portada.
- d. Gestión de los frontales a través de plantillas. Disponibilidad de distintos tipos de plantillas para la presentación de diversos contenidos editoriales.
- e. Gestión del CMS amigable y sencilla para los distintos perfiles de usuarios
- f. Capacidad de crear multisites y microsites desde el CMS, de manera manual a partir de módulos con contenidos o automática a partir de secciones, categorías, etiquetas, etc. Estos microsites llevarán elementos de diseño diferenciadores en función de las plantillas creadas para tal efecto.
- g. Multi-idioma. Posibilidad de crear versiones del site en otros idiomas o incluir versiones en idiomas diferentes para un mismo contenido.
- h. Código generado basado en estándares. El site debe visualizarse correctamente en las versiones actualizadas y superiores de los siguientes navegadores: Internet Explorer, Edge, Firefox, Chrome, Safari, Opera, así como en tablets y smartphones (diseño responsive).
- i. Código accesible de nivel WCAG 2.1 y EN 301 549. El CMS debe aplicar las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG, por sus siglas en inglés) establecidas por el Consorcio Mundial de la Web (W3C), así como cumplir con el citado Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre y la última versión de la norma EN 301 549.

2. Otras funcionalidades:

- a. Buscador: El site dispondrá de un sistema de búsquedas con capacidades de búsqueda "full-text", corrección de errores, sinónimos... así como la posibilidad de implementación de buscadores avanzados.
- b. Optimización SEO: Implementación de metaetiquetas, manuales o automáticas, sintaxis adecuada de las URLs, así como la adecuación a los cambios en los criterios de visibilidad y ranking que se produzcan en los diferentes buscadores durante la prestación del servicio.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 6/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 6/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- c. Compatibilidad con Google Analytics 4 (GA4): Los sitios que se desarrollen deberán ser compatibles con GA4 para proceder a la recopilación de métricas que posteriormente se reflejen en los cuadros de mandos propiedad de CSRTV.
- d. Sistema de publicación y distribución multidispositivo y multiplataforma. Compatibilidad con las diferentes resoluciones propuestas (móvil, tablet y escritorio), así como diferentes sistemas operativos o entornos. Se incluirá la posibilidad de publicar en aplicaciones nativas Android e IOS que requiera CSRTV.
- e. Publicación en redes sociales y otras plataformas desde el propio CMS

El licitador deberá asumir la migración del contenido, de las configuraciones y de los usuarios del sistema actual (Merlin, desarrollo propio), así como las redirecciones de todo el contenido.

El adjudicatario deberá redactar el documento definitivo de requisitos técnicos y funcionales tras el levantamiento de procesos y funcionalidades con los equipos de CSRTV.

2.2 Integración con los sistemas productivos de CSRTV

2.2.1 Integración con el sistema de producción de noticias Inews

La solución de CMS ofertada deberá integrarse con el sistema de producción de noticias utilizado por CSRTV, actualmente, en el marco del servicio de plataforma digital integrada de edición, emisión y archivo para CSRTV contratado con Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. (puede consultarse la licitación pública en https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=000000316316), el sistema utilizado es Inews integrado en Media Central Cloud UX de AVID. Deben incluirse las licencias necesarias para implementar esta integración, ya sea mediante la utilización de APIs específicas o conectores estándares NMOS.

2.2.2 Integración con el sistema de archivo de Tedral

La solución CMS ofertada tendrá que integrarse también con el sistema de archivo audiovisual (MAM) utilizado por CSRTV, actualmente, en el marco del citado servicio de plataforma digital integrada de edición, emisión y archivo para CSRTV, el sistema utilizado es Evolution de Tedral.

2.2.3 Integración con el CMS de la OTT

La solución CMS ofertada tendrá que integrarse también con la OTT de CSRTV "CanalSur Más" desarrollada y mantenida por BLITZSCALE, S.A.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 7/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 7/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Descripción técnica

Se pretende adquirir una solución comercial existente de CMS adaptado a las necesidades de una empresa audiovisual como CSRTV, no se pretende abordar el desarrollo desde cero de un CMS.

La arquitectura técnica de la solución ofertada por cada licitador es de su entera responsabilidad; no obstante, CSRTV precisa de una arquitectura modular de microservicios altamente parametrizables con orquestador. Esta arquitectura ofrece escalabilidad, flexibilidad y gran capacidad de adaptación a las necesidades de CSRTV. Esta arquitectura técnica debe funcionar en Cloud, concretamente en la modalidad de Software como Servicio (SaaS), de forma que no requiera hardware en las instalaciones de CSRTV (on premise), o esta sea el mínimo imprescindible sin que afecte a la escalabilidad y flexibilidad de la solución ofertada.

En el caso de requerir desarrollo web para la adaptación a alguno de los requerimientos de CSRTV, deberán utilizarse las últimas tecnologías y frameworks en desarrollo web como HTML 5, CSS3, AJAX, etc. No obstante, lo deseable es que el requerimiento de desarrollo sea mínimo, consiguiendo la inmensa mayoría de la adaptación a través de la parametrización de la solución, sin necesidad de llegar a desarrollar código.

El proveedor de servicios Cloud deberá ofrecer suficiente garantía de disponibilidad, escalabilidad e implantación mundial.

La solución técnica debe cumplir con los requerimientos de seguridad recogidos en el Esquema Nacional de Seguridad, al menos, para los sistemas de categoría básica, siendo deseable que cumpla con los de categoría media. También debe cumplir con los requisitos legales en materia de protección de datos de carácter personal establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (Reglamento (UE) 2016/679), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD GDD).

3.1. Cláusula de Seguridad de la Información.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes, considerando las categorías de seguridad en las que recaen los sistemas de información objeto de la contratación según los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 8/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 8/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Como se ha indicado anteriormente, al sistema se le ha asignado la categoría básica conforme establece el ENS.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de CSRTV y la RTVA en materia de Seguridad TIC, concretamente debe respetarse su Política de Seguridad de la Información y de Protección de Datos Personales, accesible en el siguiente enlace: https://www.canalsur.es/resources/static/Politica_Seg_Info-PD-RTVA-CSRTV_2023.pdf.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<https://www.ccn-cert.cni.es/es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

3.2 Cláusula de Interoperabilidad.

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema. Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas.

También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

3.3 Cláusula de gestión de identidades, usuarios y control de accesos.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del CMS, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 311/2022 por el que se regula el Es-

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 9/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 9/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

quema Nacional de Seguridad. En particular, se perseguirá:

- la correcta identificación de los usuarios (medida op.acc.1 del anexo II del ENS).
- la adecuada gestión de derechos de acceso (medida op.acc.4).
- la correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación (medida op.acc.5).

a) En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del CMS (roles, gestión de login y password,.) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

3.4. Cláusula de accesibilidad.

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente contrato deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberá cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma UNE-EN 301-549:2019, de Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC, o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.

Por último, como obliga la normativa se deberá realizar al menos una revisión anual de la accesibilidad de los sitios web y sistemas desarrollados o mejorados de manera significativa en el marco del contrato, así como actualizar y en su caso, elaborar, la correspondiente Declaración de accesibilidad de conformidad con el modelo europeo establecido Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión de 11 de octubre de 2018 por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

3.5 Cláusula sobre normalización de fuente y registros administrativos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 10/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 10/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad con otras fuentes y registros administrativos, el tratamiento de variables demográficas (sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, estado civil, composición del hogar), geográficas (país, región y provincia, municipio y entidad de población, dirección, coordenadas) o socioeconómicas (situación laboral, situación profesional, ocupación, sector de actividad en el empleo, nivel más alto de estudios terminado) que se haga en el sistema seguirá las reglas para la normalización en la codificación de variables publicadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía accesibles a través de la URL:

http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/normalizacion/Man_Normalizacion.pdf

3.6 Cláusula sobre apertura de datos y servicios.

El diseño y desarrollo informático deberá facilitar el acceso y descarga de todos los datos existentes en el CMS, así como posibilitar su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

Los datos se proporcionarán en formatos estructurados, abiertos e interoperables, de acuerdo con la normativa vigente de publicidad y reutilización de información pública. El CMS deberá permitir la descarga de todos los datos en bruto y desagregados en varios formatos no propietarios como, por ejemplo, CSV, JSON, XML o también un estándar de facto como EXCEL (de las tablas que constituyan el núcleo de la aplicación, así como las tablas auxiliares para su interpretación) preferiblemente mediante API REST (interfaz de programación de aplicaciones), basado en estándares abiertos que permitirá el acceso automático a los datos y en tiempo real.

Si los anteriores conjuntos de datos contienen información de carácter personal, se realizará la extracción de datos mediante un proceso de disociación o anonimización que garantice el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

Las ofertas presentadas deberán estar orientadas a la estrategia “API First”, teniéndose en cuenta la necesidad de definir y publicar servicios comunes que puedan ser consumidos desde varios canales, sistemas u organismos. Este enfoque está basado en definir en la fase inicial una API de servicios externos e internos de la organización o sistema, para que los distintos interlocutores y canales puedan utilizar los servicios de la API en cuanto se publique.

La especificación OpenAPI (OAS) define un estándar para la descripción de APIs REST, que permite tanto a humanos como a servicios de integración descubrir y entender las capacidades y características de un servicio sin necesidad de acceder a los detalles de implementación del código fuente, documentación técnica, o detalles del tráfico de mensajes. Los servicios definidos apropiadamente a partir del estándar OpenAPI, permiten que un consumidor pueda entender e interactuar con un servicio remoto a partir de una implementación mínima.

En concreto, la definición de los servicios de la API se realizará cumpliendo las especificaciones OpenAPI establecidas por dicha organización (OAS). En relación a los estándares a emplear en el marco del presente contrato, las ofertas deben garantizar el cumplimiento y utilización del estándar y normas establecidas por OpenAPI, en los casos que fuese necesario.

La solución técnica debe incluir dos entornos independientes, uno de producción, dedicado exclusi-

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 11/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 11/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

vamente al sistema en explotación en tiempo real; y otro de preproducción, destinado a pruebas de integración y control de calidad de los desarrollos evolutivos de la misma.

La solución de CMS debe integrarse con nuestra plataforma OTT “CanalSur Más”, así como con la plataforma digital integrada de edición, emisión y archivo, basada actualmente en productos del fabricante AVID. Para estas integraciones una opción es la utilización de APIs REST, así como conectores específicos.

El CMS debe contar con una completa interfaz de administración, incluyendo la gestión eficaz de usuarios, roles y permisos.

El sistema gestor de base de datos debe estar replicado, con failover automático en caso de fallo. Las instancias de base de datos deben ser ampliables en caliente y debe realizarse snapshots de la información, al menos, cada 12 horas. La capacidad de almacenamiento inicial mínima requerida es de 10 TB.

La solución técnica debe incluir integración con una red de distribución de contenidos (CDN), incluyendo una solución de backup en caso de caída de la principal. La transferencia mínima del CDN será de 15 TB/mes.

Dentro del servicio deben incluirse las actualizaciones de todos los productos software incluidos, así como un servicio de soporte y mantenimiento 24x7.

El servicio debe incluir informes mensuales de rendimiento de la solución implantada.

Los licitadores podrán consultar dudas técnicas sobre el presente expediente de contratación a través de la Secretaría de la Mesa de Contratación de CSRTV, accesible en el correo electrónico licitacionesCSRTV@rtva.es

4. Descripción funcional

A continuación se enumeran las principales características que deberá tener el CMS editorial.

4.1 Características del CMS Backend

El acceso y manejo del CMS deberá ser accesible desde los siguientes navegadores y versiones: Google Chrome 127, Mozilla Firefox 120, Apple Safari 17, Microsoft Edge 127.

Las funciones principales del CMS también deberán ser accesibles desde móviles y tablets, bien a través de Apps realizadas para estos dispositivos o bien desde los navegadores incluidos en IOS y Android.

El CMS deberá ser multiusuario y multisesión. Enumeramos algunas de las características que debe tener:

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 12/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 12/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1.1 Gestión de perfiles

El CMS deberá diferenciar entre tipos de usuarios con roles y perfiles distintos, asignando a cada uno de estos los permisos de acceso a las distintas funcionalidades del gestor. Se podrá asignar a cualquier usuario el número de roles, grupos de permisos o permisos necesarios, funcionando todos de manera aditiva.

La asignación de roles de usuario determinará el tipo de interfaz del gestor, de tal manera que la interfaz se ajuste a las necesidades de cada tipo de usuario. Cada grupo o subgrupo de usuarios compartirán el mismo diseño, disposición de campos y opciones de backend, tipos de búsqueda predeterminadas, etc. Por ejemplo, el grupo de usuarios que gestione, controle y categorice el contenido de noticias tendrá un diseño de backend con ciertos elementos predeterminados y/o opciones diferentes al grupo de usuarios dedicado al contenido de televisión. En el caso de que un mismo usuario pertenezca a más de un grupo será el administrador del grupo quien defina las interfaces elegidas.

4.1.2 Personalización de la interfaz del backend

El usuario del backend podrá personalizar la vista de su espacio de trabajo de tal manera que pueda incluir aquellas acciones y herramientas que más utilice, así como la manera de organizarlas en el espacio de trabajo o dashboard.

4.1.3 Motor de búsqueda interna asociado a usuario

Es fundamental que el gestor cuente con un sistema de búsqueda ágil, sencillo y preciso. Deberá permitir el filtrado de la búsqueda por tipología del recurso, estado del mismo, categoría, fecha de publicación y/o despublicación. Cada usuario tendrá un historial de búsquedas realizadas, de tal manera que pueda reutilizar las búsquedas hechas con anterioridad en cualquier punto del CMS en el que esté habilitada la capa de búsqueda.

4.1.4 Autoguardado, grabado e historial de acciones efectuadas asociado a usuario. Historial de versiones

El CMS deberá incluir un historial de las versiones autoguardadas que permita recuperar los cambios efectuados en sesiones anteriores.

Cada contenido llevará asociado un historial de versiones con los cambios que haya hecho cada usuario en ese contenido, de tal manera que se pueda retroceder a la edición que haya hecho un usuario en ese contenido. Esta característica será especialmente útil en los contenidos de texto, tipo noticias.

El CMS permitirá guardar datos de la actividad de los usuarios del CMS (contenidos creados, fecha y hora de creación, posterior edición, etc.)

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 13/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 13/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1.5 Bloqueo en la edición de contenidos

Por regla general cuando un contenido esté siendo editado por un usuario aparecerá bloqueado para el resto. Cualquier usuario podrá solicitar su edición, llegándole un mensaje al usuario que lo esté editando. este podrá rechazar la solicitud y seguir editando, o bien salir para dejar el contenido libre. Si pasados unos segundos no se recibe respuesta, el contenido pasará a estar disponible para su edición.

Sin embargo, ciertos contenidos podrán permitir la edición múltiple o colaborativa.

4.1.6 Previsualización

El CMS ofrecerá la posibilidad de previsualizar el contenido en cualquier momento de la edición del mismo. El usuario podrá elegir el formato de salida de la previsualización en sus versiones de escritorio, smartphone o tablet, pudiendo cambiar durante la previsualización entre distintos tamaños. Se valorará que la previsualización sea lo más fidedigna posible.

4.1.7 Catalogación y etiquetado. Gestión de tags.

El sistema de catalogación de los contenidos es crucial para optimizar la búsqueda interna de los mismos, ofrecer contenidos relacionados a los usuarios finales y mejorar el SEO de los contenidos.

Para ello se valorará que el CMS cuente con un sistema inteligente que proponga categorías y tags a partir del análisis del contenido y los cruce con las bibliotecas de tags registradas en el CMS. El usuario que edite el contenido podrá aceptar el listado de tags sugeridos o seleccionar aquellas que considere más afines con el contenido.

Tanto las categorías como los tags podrán ser internos o externos, de tal manera que también puedan ser visibles en el frontal. Haciendo click sobre una categoría o etiqueta visible en frontal, el usuario podrá acceder a otras noticias que compartan esa categorización o etiquetado.

El CMS podrá generar portadas automáticas que muestren contenidos asignados a una misma categoría o que compartan las mismas etiquetas.

4.1.8 Gestión y optimización SEO

El CMS deberá adecuarse a los requerimientos más recientes de los buscadores del mercado para una buena indexación y ranking de los contenidos. Para ello se valorará la generación automática de metaetiquetas a partir del análisis de los contenidos y la gestión de la estructura de las urls de los mismos.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 14/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 14/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1.9 Creación y gestión de Newsletters

El CMS deberá incluir herramientas que permitan la creación de boletines, así como su envío a los usuarios que lo requieran.

El sistema de creación y diseño será similar al de una portada. Se podrán generar newsletters de manera automática a partir de categorías o etiquetas de contenidos. Por ejemplo, enviar periódicamente newsletters con las últimas noticias correspondientes a una misma categoría, como noticias Andalucía, deportes o cultura.

El envío a los usuarios se podrá hacer desde el propio CMS o mediante la integración de un gestor de correo de terceros. En el envío, que podrá ser programado y periódico, pudiéndose seleccionar diferentes listas de distribución para segmentar los envíos. El alta y la baja de los usuarios suscritos podrán gestionarse desde el CMS.

4.1.10 Integración de terceros

El CMS deberá posibilitar la integración de servicios de terceros con los que ya trabaje CSRTV: sistemas de métricas y analíticas (GA4), adservers, agencias de noticias, CMP (Didomi), OTT, etc.

4.1.11 Integración OTT CanalSur Más

Se requiere un alto grado de integración del gestor CMS concurrente y el CMS de la plataforma OTT de CSRTV "CSRTV Más" desarrollada y mantenida por BLITZSCALE, S.A.

Desde el CMS del sitio editorial se podrán importar contenidos de audio y vídeo publicados en la OTT con su respectiva metadata, de tal manera que puedan ser publicados en los frontales descritos en el punto 5 de este pliego. Se valorará la sincronización de contenido entre la OTT y el CMS editorial. Las modificaciones de los contenidos en el CMS de BLITZSCALE se actualizarán en el CMS editorial de manera simultánea.

Los contenidos podrán ser incorporados a noticias, tanto como contenido destacado encabezando la noticia, como contenido ubicado en el cuerpo de la misma.

Se podrán construir galerías multimedia de audio y de vídeo con contenidos importados de la OTT. También se podrán incorporar esos contenidos como CTA o enlace a la propia plataforma, creando módulos de la OTT en portadas construidas con el CMS editorial.

En el caso de las emisiones en directo, la integración de las mismas en la web editorial se hará mediante enlaces que lleven a la plataforma CanalSur Más donde se podrán reproducir.

Este punto queda fuera de la demo funcional que deben presentar las empresas licitadoras ya que requiere un desarrollo evolutivo que se formalizará una vez ganado el concurso licitación.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 15/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 15/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1.12 Integración YouTube

Dado el gran número de contenidos publicados en los diferentes canales de YouTube propiedad de CSRTV, es necesario que a través del CMS editorial se puedan mostrar vídeos alojados en YouTube, no solo de manera individual en las noticias sino mediante galerías multimedia a partir de feeds de YouTube, canales y playlist. Por ejemplo, los sitios de los canales temáticos Canal Andalucía Cocina, Canal Andalucía Turismo y Canal Andalucía Flamenco están construidos a partir de playlist de YouTube. Lo mismo ocurre con el blog de Memoranda del servicio de documentación y archivo de CSRTV.

Estos módulos deberán contemplar diferentes tipos de presentación con vídeo destacado, galerías, tarjetas, etc. a partir de canales de YouTube, playlist y vídeos para integrarlos en un sitio web. Estos módulos deben permitir un alto grado de personalización en cuanto a la rejilla de contenidos como a su aspecto. También deben permitir la modificación mediante CSS del aspecto de los elementos.

4.1.13 Integración Widgets resultados deportivos

El CMS deberá permitir la integración mediante API de widgets de competiciones deportivas de cualquier tipo: comparador de jugadores, estadísticas de partido en directo, widgets de resultados, clasificaciones, alineaciones. Incluidos datos minuto a minuto del desarrollo de los partidos.

Actualmente el proveedor para CSRTV de estos servicios es la empresa BeSoccer. Los servicios prestados por esta empresa pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://api.besoccer.com/es/widgets>

4.1.14 Integración Agencias de noticias e imágenes

El CMS deberá permitir la integración mediante APIs y plugins de contenido editorial y audiovisual proveniente de agencias de noticias y de imágenes para su posterior publicación mediante el CMS.

Deberán integrarse los servicios con los que actualmente cuenta CanalSur a través de la FORTA: Reuters, AFP, Associated Press (APTV), EFE (Radio, Televisión y Fotografía) y Europa Press.

La integración permitirá buscar contenido directamente desde la interfaz del CMS, filtrando imágenes o noticias por categorías, fecha, relevancia, palabras clave, etc. El contenido podrá ser descargado y utilizado sin salir del CMS por parte de los usuarios.

Además, la integración permitirá la automatización de publicaciones con contenido proveniente de las agencias de noticias, así como el uso de los feeds en tiempo real de las agencias de noticias para crear alertas en los frontales

Una vez integrado en el CMS, los usuarios podrán acceder directamente a las bibliotecas multimedia de la agencia desde la interfaz del sistema

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 16/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 16/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.1.15 Integración Métricas y analíticas

El sitio o los sitios que se desarrollen deberán ser compatibles con Google Analytics 4 para proceder a la recopilación de métricas que posteriormente se reflejen en los cuadros de mandos propiedad de CSRTV.

4.1.16 Publicación en redes sociales

Desde el propio CMS se podrá publicar el contenido automáticamente en redes sociales. Se valorará la integración y publicación editorial a través de Hootsuite, la plataforma de publicación que actualmente utiliza CSRTV.

El usuario podrá elegir en qué redes sociales publica la noticia o noticias, adecuando la publicación a las características y limitaciones de cada red social.

4.1.17 Notificaciones push

El gestor de contenidos permitirá la creación y gestión de notificaciones push, que podrán vincularse a contenidos editoriales del sitio o a URLs internas o externas. Las notificaciones podrán incluir texto e imágenes.

Desde el CMS se podrá segmentar el envío de las notificaciones, elegir a que dispositivos se envían en función de su SO, enviar directamente o programar su envío en diferido. El CMS deberá reportar el estado de la notificación así como incluir métricas del envío: a cuántos usuarios ha alcanzado, qué tipo de dispositivo y cuántos usuarios las han abierto.

4.2 Tipos de contenidos

4.2.1 Navegación: cabecera, menús y footer

Desde el propio gestor de contenidos se podrán editar y configurar los elementos que conformen la cabecera, así como los menús y elementos incluidos en el footer. De tal manera que se evite recurrir a desarrolladores para hacer estos cambios.

Se podrán crear distintos niveles de menú y submenús en el caso de secciones como Noticias, Televisión, Radio, Corporación RTVA, etc.

4.2.2 Portadas

El CMS permitirá la creación de distintos tipos de portadas a partir de una librería de plantillas variada y altamente personalizable basada en rejillas de contenido de anchura y altura variable donde colocar módulos con distintos tipos de contenidos y espacios publicitarios. El catálogo de plantillas deberá incluir versiones responsive para los distintos tipos de frontales: escritorio, tablets y móvil, así como para las aplicaciones móviles que CSRTV determine.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 17/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 17/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNGK3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Desde el propio CMS se podrá configurar cómo se presentan los distintos módulos: elección de colores e imágenes de fondo. También se permitirá la modificación mediante CSS del aspecto y diseño de ciertos elementos de las plantillas prediseñadas.

Las portadas deberán permitir un alto grado de automatización que evite la intervención manual constante.

Se precisará que la creación y composición de las portadas desde el backend del CMS sea fácil e intuitiva, a través de sistemas drag and drop que permitan la visualización previa y dinámica del resultado final de las portadas en los distintos dispositivos de salida.

Todas las portadas podrán programar su publicación y despublicación.

4.2.3 Noticias

El CMS deberá proporcionar las herramientas necesarias para la creación, gestión y organización mediante categorías de distintos tipos de noticias. Este deberá estar totalmente integrado con iNews.

El editor de texto será el elemento principal de la edición de noticias. Este deberá incluir un contador de caracteres que avise del número de caracteres aconsejados, mínimos y máximos que deberá tener el titular, la entrada de portada, la entrada de la noticia y el cuerpo de texto, según su uso y plantilla. La inserción de contenido externo siempre eliminará los estilos asociados a este.

Toda noticia podrá incluir imágenes, vídeos, audios, embebidos de terceros, citas, o código html, entre otros. Estos podrán ubicarse como elemento destacado que abra la noticia o en el cuerpo de texto de la misma. Las imágenes, audios y vídeos podrán formar listados y galerías dentro de una noticia.

Los usuarios podrán asignar manualmente contenidos relacionados a una noticia. Toda noticia incluirá contenidos sugeridos de manera automática por el propio CMS en función de la metadata asociada a los mismos: categoría, etiquetas, autor, etc.

Se valorará la integración de herramientas de Inteligencia Artificial generativa para asistir en la creación y optimización de los contenidos, así como la selección de contenidos sugeridos.

Todas las noticias podrán programar su publicación y despublicación.

4.2.4 Imágenes

Tanto en el caso de las imágenes subidas manualmente por los usuarios o provenientes de fuentes externas, el CMS generará automáticamente versiones de las imágenes adaptadas a los tamaños y

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 18/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 18/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

aspect ratios definidos en las plantillas según cada dispositivo.

El usuario podrá elegir entre estas opciones planteadas, pero en el caso de que no esté satisfecho, podrá realizar nuevos recortes definiendo un punto focal de la imagen. Los recortes no serán destructivos, estos no dañarán la imagen original, sino que se generarán versiones de la misma en todos los tamaños necesarios.

El CMS contará con un pequeño editor fotográfico que permita ciertas transformaciones de la imagen como el girado o volteado, así como la modificación manual del brillo, contraste y saturación de la imagen. De manera independiente, se valorará que el CMS incluya un sistema automático de mejora de la imagen en cuanto a su contraste, balance y temperatura de color.

Todo elemento multimedia (imágenes, audios y vídeos) llevarán asociados metadatos para su gestión dentro del CMS: categoría a la que pertenecen, etiquetas, etiquetas SEO, metadata de la autoría u origen del elemento multimedia, etc. Todos estos metadatos serán útiles para la búsqueda posterior de las imágenes ya subidas al CMS.

El CMS deberá permitir la integración de feeds de agencias fotográficas con las que trabaje CSRTV, como es el caso de la Agencia EFE y Europa Press Foto. A través de la integración de estos feeds, las imágenes se podrán importar automáticamente al CMS, junto a sus metadatos, y publicar posteriormente en una noticia.

4.2.5 Vídeo

La integración del CMS deberá ser completa con el sistema de producción de vídeo que actualmente utiliza en televisión CSRTV: "Avid Media Central | Cloud UX", con el sistema de archivo audiovisual (MAM) utilizado por CSRTV, actualmente Evolution de Tedial, y con el gestor de contenidos de la OTT CanalSur Más. De esta manera se podrán importar automáticamente vídeos desde estas fuentes junto a toda la metadata asociada a cada recurso.

El gestor de contenido también deberá ser compatible con otros servicios de vídeo de terceros como YouTube, Vimeo, X, Instagram, etc.

4.2.6 Audio

Al igual que en lo descrito en el caso del vídeo, el CMS deberá ser compatible con el sistema de producción de Audio que en la radio utiliza CSRTV, permitiendo la publicación de cualquier tipo de audio.

4.2.7 Archivos

El gestor de contenidos también incluirá la gestión y publicación de otros tipos de documentos (PDFs, archivos de texto).

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 19/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 19/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.2.8 Galerías

El CMS deberá permitir la creación de distintos tipos de galerías de imágenes, vídeos y audios de acuerdo a unas plantillas determinadas. Estos se podrán personalizar en cuanto a medidas, columnas y filas, colores de fondo, tamaños de las miniaturas y tipografías.

4.2.9 Código

También se podrán insertar código html, css o javascript, tanto en una noticia como en una portada, con el objetivo de incluir gráficos y elementos interactivos de terceros. Se podrá añadir estilos CSS para modificar el aspecto de ciertos elementos.

4.2.10 Blog y liveblog

Además de noticias y portadas, el CMS permitirá la creación y edición de otros tipos de contenidos editoriales como entradas de blog y liveblog para la retransmisión de eventos o competiciones deportivas. Estos contenidos editoriales podrán incluir fotos, vídeos, tweets u otro contenido enriquecido, especialmente en el caso de las competiciones deportivas.

4.2.11 Encuentros digitales

El CMS incluirá la posibilidad de generar microsites o portadas especiales para la realización de entrevistas digitales. Un tipo de interacción en la que un invitado puede responder en directo a las preguntas enviadas por los usuarios.

Es importante que el gestor de contenidos permita la entrada de las preguntas, la selección y moderación de las mismas y la respuesta por parte del invitado de manera fluida, mediante una interfaz cómoda y fácilmente accesible para una persona ajena al equipo. También es importante que antes de la publicación de las respuestas, estas puedan ser revisadas para evitar errores y erratas.

Una vez concluido el encuentro se generará un contenido editorial que incluya las preguntas definitivas y sus respuestas correspondientes.

4.2.12 Encuestas

La creación y gestión de todo tipo de encuestas online, así como la correcta presentación de los resultados con diferentes modos de visualización gráfica es otra de las funcionalidades que requerirá el CMS.

Las encuestas podrán incluir texto, pero también imágenes, audio o vídeo, de tal manera que se puedan realizar consultas y concursos a la audiencia sobre distintos tipos de contenidos.

El módulo de encuestas también deberá incluir la posibilidad de realizar pruebas previas a su

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 20/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 20/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

publicación.

4.2.13 Elementos modales: alertas, directos, anuncios

El CMS deberá permitir la creación y gestión de elementos que anuncien o alerten de un directo, una emisión especial o una “última hora”. Así como el aviso o alerta de algún problema técnico que sufra el propio sitio web.

4.2.14 Parrilla de programación EPG

Es necesario que el CMS sea capaz de integrar el sistema de parrillas de programación de los diferentes canales de radio y televisión de CSRTV. Para ello, es fundamental la importación de toda la metadata proveniente de la EPG a través de diversos ficheros XML.

Estos ficheros XML incluirán información como el canal de emisión, la hora y finalización de cada programa, el título del programa o capítulo, la sinopsis corta, la sinopsis larga, el número de emisión, programa o capítulo, el número de temporada, ID interno de la emisión, ID interno del programa o serie, clasificación por edad, género, idiomas, disponibilidad de subtítulo y audiodescripción. También se incluirán diversas imágenes de cada programa para su visualización en el sitio editorial, así como las url del programa en la OTT para su visionado en directo y en VOD.

Los archivos XML se importarán de manera automática cuando estén disponibles. También será posible su importación manual. Sin embargo, su metadata podrá ser modificada posteriormente desde el propio gestor de contenidos si así fuera necesario.

Las parrillas de programación deberán mostrarse en el sitio editorial mediante portadas que cuenten con un diseño de plantillas dedicadas a tal efecto.

También deberá diseñarse un módulo especial ubicado en la página de inicio y en las portadas de las distintas cadenas de televisión y radio en el que se muestre qué programa se está emitiendo en ese momento y qué programas se van a emitir a continuación. Desde el CMS se podrán seleccionar qué elementos se muestran en estos módulos: imagen programa, hora, título, descripción, etc.

Las empresas licitadoras deberán incluir los diseños de estos módulos, así como las plantillas correspondientes a las páginas de programación de radio y televisión.

4.2.15 Información meteorológica

Al igual que con la parrilla de programación, el CMS debe integrar datos de información meteorológica procedentes de la AEMET.

Con estos datos se configurará una página con mapas de Andalucía y España que incluyan información sobre temperaturas, precipitaciones, viento, etc. junto a un buscador en el que obtener

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 21/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 21/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

información precisa sobre cualquier localidad andaluza y española.

Desde el CMS se podrán configurar distintos módulos de información meteorológica con la información importada de los servidores de AEMET. Estos módulos se podrán incorporar a portadas y noticias. Principalmente, un módulo que permita ver de un vistazo la información meteorológica de todas las capitales de provincia de Andalucía, y distintos módulos individuales con las previsiones de cada provincia y las temperaturas previstas de sus principales localidades.

Las empresas concurrentes presentarán propuestas de diseño de las plantillas de la página de información meteorológica y el módulo de información meteorológica para las portadas.

5. Interfaz de usuario: frontales

Las empresas que concurran a este procedimiento de licitación, además de una demo funcional del gestor de contenidos, tendrán que proponer el rediseño de los actuales frontales que componen los sitios editoriales de la CSRTV.

Las propuestas deben partir del diseño vigente, proponiendo la actualización y mejora de cada uno de los sitios de CSRTV tanto en formato escritorio como móvil y tablet. El objetivo es renovar la apariencia de todos los sitios web, incorporando una imagen más moderna y actual. Las propuestas podrán incluir la modificación de las fuentes tipográficas utilizadas en los sitios, su tamaño e interlineado, variedad de pesos, número y ancho de columnas, colores, etc.

Los prototipos de las propuestas podrán ser entregadas como una web funcional o en cualquier programa de prototipado como Adobe XD o Figma con su correspondiente enlace.

El listado de los distintos sitios con sus correspondientes necesidades en cuanto a plantillas de frontales aparecen recogidos en la sección de “Anexos” (17.2 Anexo 2. Listado de frontales y plantillas) A continuación procedemos a la descripción detallada de cada uno de ellos.

5.1 Portal CSRTV

5.1.1 Cabecera portal

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<https://www.canalsur.es/portada-2808.html>

El header o cabecera deberá incluir el logotipo de la marca CSRTV (Manual de estilo y logotipo disponible para su descarga en la sección de “Anexos” 17.1 Anexo 1. Manual de estilo CSRTV)

Además de la marca de CSRTV, la cabecera deberá incluir un menú de navegación claro con acceso a

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 22/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 22/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

secciones y subsecciones, accesos a funciones clave como búsqueda, inicio de sesión o registro, y enlaces a redes sociales.

Tanto la cabecera como el menú debe ser responsive, adaptándose a diferentes resoluciones y dispositivos sin comprometer la experiencia del usuario.

Las propuestas de diseño tendrán que mantener la coherencia visual con el diseño general del sitio. Debido a la gran cantidad de elementos de menú, se contempla un maxi menú de tipo hamburguesa, expandible y plegable, en el que aparezcan de manera clara todas las secciones. Tanto la cabecera como los menús deben ser accesibles en todo momento, posiblemente con una versión fija (sticky) que permanezca visible al hacer scroll. El objetivo es que el usuario pueda acceder fácilmente a los distintos niveles y portadas del sitio desde una única cabecera.

Será necesario incluir en la plantilla de la cabecera diferentes niveles de menú a medida que se vaya profundizando en el sitio web. De tal manera que al entrar en cada una de las portadas de secciones como Noticias, Televisión, Radio, Grupo RTVA, etc. (portadas de segundo nivel) estas incluyan un segundo nivel de menú, específico para cada sección. Por ejemplo la portada de Noticias deberá incluir un menú específico que enlace a subsecciones como Información meteorológica, Deportes, Cultura, España, Salud, Social, Medioambiente, etc; y un tercer nivel de menú con la información de las distintas provincias andaluzas.

En las portadas de segundo nivel, las secciones deben de identificarse claramente.

5.1.2 Footer

El diseño del footer debe de ser coherente e ir parejo con el diseño propuesto para la cabecera. Deberá incluir enlaces al aviso legal, términos y condiciones, políticas de privacidad, políticas de cookies, mapa web, formas de contacto, etc., organizados de manera clara y coherente.

Adicionalmente, se podrá incluir un listado más extenso con enlaces a las diferentes áreas de la corporación.

5.1.3 Plantilla Portada de inicio

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<https://www.canalsur.es/portada-2808.html>

Deberá incluir varios módulos con contenidos destacados de cada una de las secciones del sitio web: Noticias, Televisión, Radio, Noticias corporativas, etc. Estos son los tipos de módulos que podrá incluir:

1. Módulos de alertas o directos.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 23/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 23/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Noticias de Última Hora: Un espacio destacado para noticias recientes o en desarrollo, a menudo en la parte superior.
3. Noticias Destacadas: Una selección de las noticias más importantes del día, generalmente con imágenes grandes y titulares llamativos.
4. Secciones Temáticas: Categorías como Política, Economía, Deportes, Tecnología, Cultura, y Entretenimiento, que permitan a los usuarios navegar según sus intereses.
5. Multimedia: Videos, galerías de fotos, y, en algunos casos, podcasts, integrados en la página o accesibles desde un carrusel o galería multimedia.
6. Tendencias/Lo Más Leído: Un módulo que muestra los artículos más leídos o comentados, a menudo actualizados en tiempo real.
7. En Vivo: Cobertura en vivo de eventos importantes o transmisiones de noticias.
8. Suscripciones y Newsletters: Espacios donde los usuarios pueden suscribirse para recibir boletines informativos o acceder a contenido exclusivo.
9. Widgets con la parrilla de programación, destacando qué programa se está emitiendo en cada uno de los canales de la radio y televisión andaluza.
10. Módulo con las previsiones del tiempo y temperaturas de las principales ciudades andaluzas.
11. Módulo con categorías y contenidos de la OTT CanalSur Más, tal como se describe en el apartado 4.1.11 “Integración OTT CanalSur Más” de las Características del CMS Backend. Estos módulos podrán ser personalizados desde el CMS y podrán incluir el logo de la plataforma CanalSur Más.
12. Publicidad display: Anuncios estratégicamente ubicados para maximizar la visibilidad sin comprometer la experiencia del usuario.
13. Contenido Patrocinado: Artículos o secciones marcados como “patrocinados”, a menudo integrados de forma que se alineen con el contenido editorial.

El diseño de la plantilla deberá ser intuitivo, atractivo y altamente funcional, enfocado en la presentación clara y organizada del contenido. Se priorizará como ya se ha mencionado anteriormente la experiencia en móvil, requiriéndose que sea adaptable perfectamente a diferentes dispositivos y tamaños de pantalla, manteniendo la accesibilidad y la legibilidad en móviles, tablets y escritorio.

5.1.4 Plantilla Portada de Noticias

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<https://www.canalsur.es/noticias/portada-2813.html>

Las plantillas de las portadas de Noticias, Deportes, Información meteorológica, Televisión y Radio deberán tener un diseño distintivo que las haga fácilmente reconocibles, manteniendo siempre la coherencia estética de todo el sitio web.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 24/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 24/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cada plantilla deberá incluir distintos recursos estéticos para resaltar unas noticias sobre otras. Para ello se podrán utilizar diferentes tamaños de titular para jerarquizar la información así como colores de fondo, filetes, cintillos, entradillas, etc.

Se valorará la variedad de modos de presentación de las noticias en la portada a través de diseños de tarjetas, destacados, módulos especiales, etc.

También será necesario incluir módulos que se rellenen automáticamente con noticias que compartan una misma categoría o tag. El usuario podrá navegar por estos módulos mediante distintos tipos de paginación o carrusel.

Los módulos antes descritos en el apartado 5.1.3 de “Tendencias/Lo Más Leído” también se podrán incluir en estas otras portadas de segundo nivel sólo que restringiendo lo mostrado al ámbito de la portada.

5.1.5 Plantilla Portada de Deportes

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<https://www.canalsur.es/noticias/deportes-626.html>

Al igual que la plantilla de la portada de Noticias, la portada de Deportes también incluirá menús de segundo y tercer nivel para enlazar a páginas de los distintos deportes o competiciones deportivas.

En esta plantilla será muy importante cómo se muestran: el titular, cintillo y entradilla de una noticia que informe sobre una competición deportiva en desarrollo. Por ejemplo, en un partido de fútbol será necesario incluir en la portada los escudos de los equipos en juego así como el marcador con el resultado. Esta información podrá provenir de sitios de terceros con los que ya trabaja CSRTV, como es el caso de la empresa BeSoccer y que mencionamos en el apartado “4.1.13 Integración Widgets resultados deportivos”.

Los widgets de información deportiva de Besoccer podrán también integrarse dentro de la portada de Deportes. Otros módulos a incluir serán los de noticias más leídas, más compartidas, o módulos de enlace a programas deportivos en la OTT CanalSur Más.

5.1.6 Plantilla Portada de Información meteorológica

Presentación de datos de información meteorológica procedentes de la AEMET que incluya mapas de Andalucía y España con información sobre temperaturas, precipitaciones, viento, etc. La plantilla también incluirá un buscador en el que obtener información precisa sobre cualquier localidad andaluza y española.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 25/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 25/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Paralelamente se requiere el diseño de un módulo simplificado de información meteorológica que permita ver de un vistazo la información meteorológica fundamental de las capitales de provincia de Andalucía. Este módulo se podrá incluir en otras portadas.

5.1.7 Plantilla Portada de Televisión

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<https://www.canalsur.es/television-544.html>

Además de incluir menús de segundo y tercer nivel, descritos anteriormente, en el caso de la plantilla de la portada de televisión cobra especial importancia el módulo de la EPG o parrilla de programación. Podrá ser el mismo que hemos mencionado en el punto 9 de la Portada de inicio o un modelo más completo que muestre qué se está emitiendo en cada canal de televisión así como la programación prevista.

En esta plantilla deberán de combinarse noticias editoriales de programas de televisión con módulos de la OTT CanalSur Más, que enlacen tanto a programas como a playlist de contenidos.

En el caso de la plantilla de la portada televisión se primarán los elementos audiovisuales, imágenes de mayor tamaño, galerías o carruseles. Un diseño más atractivo y visual frente al diseño más editorial de la sección de noticias.

5.1.8 Plantilla especial o reportajes especiales

Esta plantilla tendrá como objetivo reforzar los aspectos visuales e interactivos de un tema o un programa, de manera impactante y atractiva. Se utilizará como landing page para presentaciones de programas, ciertas temáticas o eventos concretos. Permitirá, además de los módulos descritos en la portada de inicio:

1. Cubrir con contenido el ancho completo de la pantalla.
2. Utilizarse como fondos colores planos, degradados, imágenes de fondo o secuencias de vídeo.
3. Permitirá efectos Scroll sobre el fondo. Animaciones avanzadas y transiciones en función del desplazamiento hacia arriba y hacia abajo de la página, en los que la velocidad y la dirección de la animación se basen en la velocidad y la dirección de desplazamiento del visitante. Por ejemplo movimiento vertical o "Parallax effect", aparición y desaparición de objetos mediante fade, modificación de la escala de los objetos en función del movimiento del ratón, efectos de desenfoque, etc.
4. Utilización de máscaras sobre fondos colocadas encima de los elementos de fondo y debajo del contenido.
5. Animaciones de entrada de elementos, imágenes y vídeos.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 26/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 26/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. Uso de tipografías de gran tamaño.
7. Mayor control de la ubicación de los objetos.

5.1.9 Plantilla Portada EPG Televisión y Radio

Esta plantilla permitirá tener acceso a los datos de la guía EPG de televisión y radio, que incluye la programación de los canales de televisión y de radio, horarios, descripciones de programas, imágenes representativas de los mismos, género, calificación de edad, etc.

El diseño debe permitir ver la programación en una vista de cuadrícula (canales en filas, horarios en columnas) o lista según la preferencia del usuario. Debido a la gran cantidad de datos a cargar se aconseja la carga diferida o “lazy loading”. La carga de datos debe estar sincronizada lo más posible con la EPG. Tal y como se especifica en el apartado “4.2.14 Parrilla de programación”, esta se hará a través de ficheros XML. Los archivos XML se importarán de manera automática cuando estén disponibles. También será posible su importación manual. Sin embargo, su metadata podrá ser modificada posteriormente desde el propio gestor de contenidos si así fuera necesario.

La plantilla incluirá un sistema de filtrado y búsqueda de programas, mediante el que los usuarios puedan buscar un programa en concreto o filtrar los programas a mostrar según el canal donde se emita, fecha de emisión, género, etc.

Como se ha mencionado anteriormente, además de la plantilla de la “portada de EPG de radio y televisión”, también será necesario el desarrollo de un módulo de tamaño reducido que permita ver de un vistazo todos los programas que se están emitiendo en los canales de televisión y de radio. Este módulo irá insertado en la portada de inicio incluirá la hora de inicio, hora de finalización, imagen representativa del programa y enlace al directo en la OTT CanalSur Más y CanalSur Más Audio.

Este módulo reducido tendrá versiones específicas de radio y de televisión para que se incluya también en estas dos portadas.

5.1.10 Plantilla Portada de Radio

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace: <https://www.canalsur.es/radio-555.html>

Al igual que en el caso de la portada de televisión, la portada de radio arrancará con un módulo de programación EPG. En ambas portadas la integración de contenidos de la OTT es fundamental. Es importante el desarrollo de plantillas para módulos que muestren contenidos de audio de la plataforma: programas de radio, podcasts, así como categorías de la propia plataforma.

En el caso de las noticias que se incluyan en esta portada, estas llevarán por lo general audio como elemento fundamental. Los reproductores de audio y vídeo deben de identificar claramente de qué

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 27/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 27/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

medio se trata.

En esta plantilla habrá que diseñar un módulo para mostrar contenidos de la radio musical Canal Fiesta Radio, como es el listado de las 10 canciones más escuchadas en la cadena y que cambia semanalmente. En la actualidad se muestran los primeros diez puestos. También un módulo especial para los contenidos de la emisora especializada en flamenco, Flamenco Radio.

5.1.11 Plantilla noticia

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<https://www.canalsur.es/noticias/andalucia/playas-hasta-la-bandera-y-lleno-turistico-en-andalucia/2071628.html>

Dentro de la propuesta deberá incluirse el diseño de una plantilla genérica para todo el contenido editorial del sitio. Todas las noticias compartirán el mismo diseño de plantilla, a excepción de los elementos de menú y cabecera de sección que cambiarán según la sección.

Como ya se adelantaba en el apartado “1. Objeto”, el diseño de la plantilla de la noticia debe configurarse como landing page del sitio canalsur.es.

La mayoría de los usuarios que provienen de las redes sociales y buscadores no “aterrizan” en la portada de inicio del sitio web, sino en las páginas de contenido final o “noticias”. Estas se convierten en la landing page del site. Su diseño es crucial para retener al usuario. Este debe incluir fórmulas creativas que sean capaces de fomentar la navegación desde esa página y hacer que el usuario descubra contenido que le interesa.

La plantilla de noticias incluirá los siguientes elementos:

1. Imagen, audio o vídeo principal
2. Cintillo
3. Antetítulo
4. Título
5. Subtítulo
6. Entradilla
7. Autor
8. Fecha de Publicación
9. Cuerpo de la noticia que podrá incluir texto, imagen, vídeo o audio, citas, enlaces, etc
10. Noticias relacionadas

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 28/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 28/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. Noticias sugeridas
12. Noticias más leídas
13. Módulo compartir
14. Módulo suscripción a newsletter
15. Comentarios
16. Etiquetas o palabras clave
17. Espacios para publicidad display

5.2 Portal Corporativo Grupo RTVA

El portal corporativo del Grupo RTVA está incluido dentro del sitio [canalsur.es](https://www.canalsur.es), pero tendrá un diseño diferente con una retícula de columnas y filas distinto.

Todas las páginas y portadas carecerán de publicidad display.

5.2.1 Plantilla Portada de Inicio Grupo RTVA

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<https://www.canalsur.es/rtva-2809.html>

Además de una portada principal para el grupo, se podrán crear portadas por cada una de las distintas áreas organizativas del grupo, así como las distintas delegaciones y centros de producción que tiene la radio y televisión andaluza. Para su plantilla se requerirá un diseño más visual, que presente los valores de la corporación, así como los servicios que ofrece. Es importante diseñar un directorio donde se localicen fácilmente las áreas y departamentos del grupo RTVA.

La plantilla contará con diferentes diseños de tarjetas para mostrar y enlazar a contenidos, módulos que presenten datos y resultados numéricos de manera atractiva mediante barras, diagramas de tarta, contadores, etc; botones y módulos CTA, módulos de pestañas o tabs, módulos de tipo de acordeón para presentar gran cantidad de información, formularios de contacto, tarjetas de presentación de equipo o showcase team para mostrar cargos, etc.

Otros ejemplos actuales de portadas corporativas:

Área de negocio

<https://www.canalsur.es/portada-comercial-1186872.html>

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 29/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 29/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CSRTV Produce

<https://www.canalsur.es/Cana-Sur-Produce-4453.html/>

CSRTV en el mundo

<https://www.canalsur.es/CanalSur-en-el-Mundo-5053.html>

RSC

<https://www.canalsur.es/rtva/rsc-2334.html>

5.2.2 Plantilla Noticia corporativa

El contenido editorial corporativo requerirá el diseño de una plantilla diferente al del resto de noticias del sitio canalsur.es, aunque los elementos funcionales sean los mismos en cuanto al CMS.

En la propuesta realizada se podrá mejorar el diseño actual, especialmente en aquellos casos que solo muestren una gran cantidad de texto y enlaces, como el siguiente:

https://www.canalsur.es/transparencia/informacion_institucional_y_organizativa/625198.html

Esta plantilla carecerá de publicidad.

5.2.3 Plantilla Portada Comunicación - Sala de Prensa

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<https://www.canalsur.es/Comunicación-3275.html>

La Sala de Prensa del Departamento de Comunicación de CSRTV es el espacio donde se publican todas las notas de prensa que publica diariamente el departamento. Es fundamental que las noticias se muestren de manera clara en una rejilla organizada temporalmente.

Actualmente las noticias publicadas se organizan por distintas categorías que deben mostrarse de manera independiente en la portada. Aún así, será necesario incorporar en la plantilla un buscador específico para esta portada y que esté restringido a las noticias de la Sala de Prensa.

Esta portada también deberá incorporar enlaces a recursos útiles como el repositorio fotográfico del grupo o el material de la marca CSRTV. El diseño de la plantilla propuesto deberá incluir maneras atractivas de presentar estos enlaces.

5.3 Sitio web Canal Fiesta Radio

La web de la emisora musical de CSRTV, Canal Fiesta Radio requiere un diseño diferente acorde con el público al que se dirige. Se trata de la emisora joven de Andalucía.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 30/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 30/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se pretende cambiar completamente el diseño que tenemos en la actualidad:

<https://www.canalsur.es/radio/canalfiesta-1293.html>

Proponemos como base para el diseño de la plantilla una versión en negativo del sitio editorial de canalsur.es. Aunque se admiten otras propuestas más rompedoras y coloridas, en el branding de la marca prevalecerá el color rojo, el negro y el blanco, como puede consultarse en el Manual de identidad de CSRTV Radio y Televisión (17.1 Anexo 1. Manual de estilo CSRTV).

En la cabecera se podrá optar por un diseño completamente diferente al del resto del sitio, pero siempre deberá aparecer, además del logo de Canal Fiesta Radio, la marca de CSRTV en una posición preeminente. En cuanto a la navegación, esta permitirá el acceso al resto del sitio desde la web de Canal Fiesta Radio.

5.3.1 Plantilla Portada Inicio Canal Fiesta Radio

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<https://www.canalsur.es/radio/canalfiesta-1293.html>

Para la portada de Canal Fiesta Radio, se requiere que en la cabecera aparezca un módulo vinculado a la EPG de Canal Fiesta Radio y que muestre qué programa se está emitiendo. El aspecto visual de este módulo será diferente al que comentamos en la portada de la Radio. Puede ser similar al que tenemos en la actualidad en la portada de Canal Fiesta Radio.

Otro de los elementos que requieren un diseño especial es el listado “Top 50”. Como puede verse en el enlace arriba indicado, actualmente se destacan los 10 discos que encabezan el listado. El CMS deberá permitir editar el contenido de este módulo. Su diseño tendrá una plantilla tipo tarjeta en la que destaque el número o posición dentro del ranking, la portada del disco o tema musical junto al nombre del artista y el título de la canción.

El diseño de la plantilla debe prever diferentes opciones para integrar noticias en la portada. Se valorará la originalidad de las propuestas que podrán incluir diseño de tarjetas verticales y horizontales en los que el titular y la entrada se integren en la imagen.

Al igual que en el caso de la radio, será muy importante cómo se muestran los contenidos de audio de la plataforma OTT, en concreto programas de radio de Canal Fiesta y podcasts. En ambos casos se fomentará el carácter visual y llamativo de las propuestas.

5.3.2 Plantilla Noticia Canal Fiesta Radio

La plantilla de noticias deberá tener un diseño acorde a la propuesta presentada en la portada del sitio de Canal Fiesta Radio. Los elementos que la compongan serán los mismos del tipo de plantilla genérica descrito en el apartado “5.1.11 Plantilla noticia”.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 31/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 31/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.3.3 Plantilla Listado Top 50 y Novedades

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<https://www.canalsur.es/radio/programas/cuenta-atras/noticia/1305888.html>

Los listados de canciones de la radio fórmula de Canal Fiesta Radio son uno de los elementos más importantes del sitio, además de ser de los más visuales. En la web se incluyen dos listados: El Top 50 (las 50 canciones que se incluyen en la radio fórmula) y el Listado de Novedades (Lo más nuevo, que incluye los candidatos a formar parte del primer listado)

Como se puede ver en el enlace, las dos listas incluyen el puesto en el ranking, el grupo o artista y el título de la canción, pero no la carátula del disco. En las propuestas se valorará la posibilidad de incluirla para hacer más llamativos ambos listados.

Actualmente se publica esta información mediante una plantilla de noticia convencional. Esto obliga a realizar una tarea manual tediosa y lenta que obliga a introducir todos los datos cada vez. Para la elaboración de estos listados es importante desarrollar un sistema de lista, que permita desde el propio CMS mover las celdas de cantante/grupo y título de canción a lo largo del ranking. De tal manera que no sea necesario introducir el contenido completo del listado cada vez que se actualiza, sino exclusivamente contenido nuevo: artista, título canción, carátula.

5.3.4 Plantilla Portada EPG Canal Fiesta Radio

Siguiendo las indicaciones descritas en el apartado “5.1.9 Plantilla Portada EPG Televisión y Radio”, se requerirá una adaptación de las mismas a la estética y diseño propuesto para Canal Fiesta Radio.

5.4 Sitio web infantil La Banda

La Banda no solo es el título del programa infantil que se emite en CSRTV Televisión, sino también es el nombre del club infantil que cuenta con más de 100.00 socios y socias. El portal de La Banda tiene la peculiaridad de que además de mostrar noticias y contenidos del programa infantil, también muestra las actividades del club infantil, así como las ventajas y ofertas que pueden disfrutar los niños poseedores del carnet de La Banda.

Un aspecto muy importante de este sitio web es que toda la gestión de sus socios se hace a través de esta web y su aplicación móvil en Android e IOS. Hasta ahora la data de los socios se ha gestionado internamente por el equipo de desarrollo de CSRTV mediante un servidor propio. Sin embargo, los frontales se han gestionado con el CMS Merlín, cuya renovación es objeto este PPT. Será necesario integrar de manera correcta ambos entornos.

En cuanto al diseño UI de plantillas, este año 2024 se ha procedido a la actualización completa del portal <http://labanda.canalsur.es>. Es por ello que no será necesario el rediseño de las plantillas, sino

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 32/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 32/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNGK3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la réplica de estas para que puedan ser utilizadas con el nuevo CMS. Esto afectaría a las plantillas de las diferentes portadas, las noticias, los módulos de vídeo que muestran contenidos subidos a YouTube mediante playlists, las páginas de información de las empresas que colaboran en el club y los formularios para la inscripción de los socios.

5.5 Sitio web canales temáticos: Canal Andalucía Cocina, Canal Andalucía Turismo y Canal Andalucía Flamenco

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<https://www.canalsur.es/Andalucia-Turismo-5855.html>

Canal Andalucía Cocina, Canal Andalucía Turismo y Canal Andalucía Flamenco son tres canales temáticos que llevan en marcha desde hace más de diez años. Originalmente emitidos en televisión y ofrecidos a distintos distribuidores de televisión por cable y fibra, hoy en día tiene presencia en tres canales de YouTube con más de 15.000 vídeos.

<https://www.youtube.com/@canalandaluciococina7641>

<https://www.youtube.com/@canalsurturismo5578>

<https://www.youtube.com/@canalandaluciaflamenco2687>

Para optimizar esta gran cantidad de contenidos, cada canal tiene su versión web.

El diseño de los frontales de estos canales debe incluirse en las propuestas que se formulen en este procedimiento de licitación.

Como se puede ver en el enlace que aparece al principio de este apartado, actualmente las plantillas de los canales temáticos presentan una versión en negativo de la plantilla genérica de canalsur.es, lo que los diferencia del resto del sitio. Creemos que esta opción continúa siendo viable ya que se acerca al diseño de las plataformas de consumo de vídeo.

El resto del sitio está conformado por módulos que muestran distintas playlist de YouTube. Estos módulos tienen diferentes tipos de presentación con vídeo destacado, galerías, tarjetas, etc. Como se ha mencionado en el punto: “4.1.12 Integración YouTube”, es muy importante que mediante el CMS se puedan generar este tipo de módulos a partir de canales de YouTube, playlist y vídeos para integrarlos en un sitio web. Estos módulos deben permitir un alto grado de personalización en cuanto a la rejilla de contenidos como a su aspecto. También deben permitir la modificación mediante CSS de los elementos.

En cuanto a la presentación de prototipos, solo será necesario presentar uno de los canales temáticos: Canal Andalucía Cocina, Canal Andalucía Turismo o Canal Andalucía Flamenco.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 33/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 33/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.6 Blog Documentación y archivo Memoranda

Actualmente CSRTV tiene dos blogs en funcionamiento: Memoranda, el blog del departamento de documentación y archivo de la radio y televisión andaluza; y Cómetelo, el blog del programa de cocina del mismo nombre emitido en CSRTV Televisión.

<http://blogs.canalsur.es/documentacionyarchivo/>

<http://blogs.canalsur.es/cometelocs/>

Ambos blogs tienen un diseño muy anticuado y obsoleto. Debido a la falta de mantenimiento hay muchas funcionalidades y elementos que ya no se cargan correctamente. Los dos blogs están generados con WordPress.

Es necesario proponer un rediseño completo para ambos blogs, teniendo en cuenta que sus ámbitos son completamente distintos. Ambos mantendrían la estructura de post organizados cronológicamente pero los frontales deberán ser diferentes.

Los blogs deberán permitir la inclusión de la misma publicidad display que se incluya en el resto de la web editorial y la posibilidad de generar newsletters con contenido de un blog.

En el caso de Memoranda, es el equipo del departamento de documentación y archivo quien se encarga de editar los contenidos que se publican en el blog.

Originalmente concebido como un blog, su estructura interna es más parecida a la de una página web que a un blog con post organizados cronológicamente.

En numerosas ocasiones se ha barajado la posibilidad de sustituir este blog por una sección más de la web, sin embargo su buen posicionamiento SEO en buscadores ha hecho siempre que se posponga este proyecto. El blog está basado en un sistema de etiquetas y categorías muy elaborado diseñado por el propio departamento.

Ahora que se va a proceder a su migración al nuevo CMS, se podrá valorar esta posibilidad en la medida que no se pierda el posicionamiento en buscadores.

En cuanto al diseño de la portada actual, esta tiene un diseño obsoleto con un sidebar muy estrecho. Este deberá ser sustituido por una estructura de mega menú con diferentes columnas.

<http://blogs.canalsur.es/documentacionyarchivo/>

La estructura de post está basada en embebidos de vídeos del canal de YouTube del Departamento de Documentación y Archivo.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 34/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHYZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 34/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

<http://blogs.canalsur.es/documentacionyarchivo/vendimiadores-andaluces-en-francia-1991/>

Como ocurre en el caso de los canales temáticos, todo el material multimedia de este blog está alojado en el canal de YouTube que gestiona el departamento de documentación y archivo y que cuenta con casi 6.000 vídeos.

<https://www.youtube.com/@sedocument>

Es necesario renovar todo el grid o layout de la portada y los posts: la tipografía, tamaños, jerarquía para titulares, secciones, entradillas, etc. La integración del contenido de YouTube seguirá las mismas pautas descritas en el apartado anterior: "5.5 Sitio web canales temáticos: Canal Andalucía Cocina, Canal Andalucía Turismo y Canal Andalucía Flamenco".

5.7 Blog programa de cocina Cómetelo

Se puede consultar el aspecto actual en el siguiente enlace:

<http://blogs.canalsur.es/cometelocs/>

El blog cuenta al día de hoy con más de 2300 recetas de cocina elaboradas en el programa de CSRTV Cómetelo, distribuidas en distintas categorías y etiquetas.

Con una plantilla muy antigua y muy poco funcional es necesario cambiar por completo su diseño: cabecera, menú, grid o layout de la portada y los posts, tipografía, tamaños, jerarquía para titulares, secciones, entradillas, etc.

En el nuevo diseño de la portada de inicio, además de la cabecera y el menú, se podrá incluir un slider o carrusel con las últimas recetas publicadas, módulos dedicados para recetas destacadas según la categoría con diseños tipo tarjeta, CTA para que los usuarios se suscriban al boletín de recetas o sigan el programa de cocina en redes sociales.

En cuanto a los posts de recetas, estos deberán incluir una imagen destacada grande que atraiga a los lectores, el listado de ingredientes mostrado de manera atractiva, así como los pasos a seguir en la preparación del plato. Adicionalmente se podrán añadir notas o consejos de cocina relacionados con la preparación del plato.

Otro aspecto muy importante a tener en cuenta en la plantilla de las recetas o posts, es el sistema de categorización y etiquetado de cada receta. Es muy útil para el usuario que ambos elementos sean visibles. Ahora mismo lo son pero se muestran de una manera muy poco atractiva y anticuada.

El programa de cocina Cómetelo tiene una triple presencia en la web, por un lado a través de un canal de YouTube donde se subían originalmente las recetas, por otro la plataforma OTT CanalSur Más donde están alojados todos los programas, y por último el blog de Cómetelo, que se ha mantenido desde los inicios del programa debido al gran número de visitas que recibe y el buen posicionamiento SEO que tiene.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 35/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 35/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dejando a un lado el canal de YouTube, es necesario integrar los contenidos de la plataforma OTT en el blog, de tal manera que los usuarios que lleguen al blog sean redirigidos a la plataforma para poder ver la elaboración de la receta. En la plantilla actual, este flujo de tráfico está muy mal resuelto a través de un simple botón nada atractivo. En la propuesta que se presente será necesario incluir alguna manera de poder integrar un reproductor o una simulación del mismo que redirija al usuario al programa Cómetelo en la OTT.

5.8 Plantilla de blog genérica

Será necesario desarrollar una plantilla genérica y versátil, tanto para la página de inicio como para la página de un post, que pueda servir para montar un blog desde cero. Esta tendrá que contar con los elementos más habituales para este tipo de medio.

5.9 Intranet

Como se describe en el epígrafe “1. Objeto” de este PPT, el CMS deberá atender las necesidades de comunicación interna de CSRTV mediante una página de Intranet que facilite la comunicación interna, la colaboración de los trabajadores y el acceso a recursos importantes para los integrantes de la corporación.

Para ello será necesario el diseño de una nueva cabecera de la Intranet de CSRTV con un menú completo que incluya enlaces a diferentes portadas y servicios.

El frontal de la intranet deberá integrarse con ciertas herramientas internas desarrolladas por el departamento de desarrollo de CSRTV como el directorio de perfiles de los empleados, que incluyen información básica como contacto, cargo, ubicación, etc.; el portal del empleado, mediante el cual los trabajadores pueden realizar diferentes gestiones administrativas, o el área de formación de CSRTV.

Se valorará la capacidad del CMS para que cada usuario personalice su experiencia en la Intranet, como temas, accesos directos y notificaciones, así como la creación de un área de usuario donde los empleados puedan actualizar su información personal, preferencias de comunicación y configuraciones de privacidad.

5.9.1 Inicio Intranet

La portada de inicio de la Intranet deberá incluir noticias de la empresa, anuncios importantes para la plantilla y enlaces a secciones de uso habitual como documentos, manuales, herramientas y aplicaciones como el correo electrónico o el calendario.

A través de la página de inicio de la Intranet se podrá acceder también a distintos servicios de soporte y ayuda al trabajador: FAQs y guías, un sistema de tickets de soporte, mediante el que se

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 36/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 36/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

puedan reportar problemas o solicitar ayuda con tecnología u otros servicios.

5.9.2 Plantilla publicaciones de contenido en la Intranet

Las plantillas de las noticias de la Intranet, así como otro tipo de contenido informativo, deberán tener un aspecto completamente diferente al de la web editorial. De tal manera que el usuario pueda distinguir claramente si se encuentra en la Intranet de uso interno para los trabajadores de la corporación o en la web pública canalsur.es.

Todo el contenido publicado en la Intranet deberá incluir la cabecera de la misma así como un sistema de menú contextual claro y accesible.

6. Experiencia del usuario

6.1 Buscador

Es el elemento más importante en cuanto a la usabilidad. Debe estar presente en todas y cada una de las páginas.

El buscador deberá ofrecer resultados relevantes en función de las palabras clave introducidas, utilizando algoritmos que comprendan la semántica y el contexto de la búsqueda. En el caso de que se detecten errores tipográficos en la búsqueda, el buscador sugerirá correcciones automáticas. Podrá devolver términos o artículos mientras el usuario escribe, acelerando el proceso de búsqueda.

Se valorará que se puedan filtrar los resultados por fecha, relevancia, autor, sección, tipo de contenido (artículos, videos, podcasts), etc. El buscador permitirá acotar la búsqueda dentro de secciones específicas del portal. Es el caso comentado en el apartado "5.2.3 Plantilla Portada Comunicación - Sala de Prensa" en la que se mencionaba la posibilidad de incluir un segundo buscador restringido para las notas de prensa, lo que facilita la búsqueda para los medios.

Cuando nos encontremos con búsquedas sin resultados, la landing page del buscador siempre ofrecerá alternativas o sugerencias al usuario. Se podrán ofrecer sugerencias de contenido relacionado con las búsquedas realizadas, ayudando a descubrir más contenido relevante, mostrar artículos populares o tendencias actuales basadas en la temática de la búsqueda. De tal manera que se asegure un alto grado de "retención de usuarios" o "engagement" y no se ofrezca una página vacía con un mensaje de error.

6.2 Sugerencia de contenidos

Como se ha descrito en el enunciado previo, la sugerencia de contenidos es una herramienta básica para asegurar un alto grado de "retención de usuarios" o "engagement". Esta se convierte en un elemento clave del CMS.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 37/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHYZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 37/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La herramienta de sugerencia de contenidos estará basada en la categorización y etiquetado de los contenidos, así como el historial de interacción del usuario con el contenido y sus patrones de consumo (ubicación, tiempo de lectura, clics, etc.) También se incorporarán otras variables como la popularidad de los contenidos dentro del site (noticias más vistas o más compartidas)

A estas características habrá que sumar modelos de aprendizaje automático basados en Inteligencia Artificial o machine learning, que permitan al algoritmo aprender de manera continua y adaptar las recomendaciones según las acciones pasadas de los usuarios.

No solo se trata de mostrar otras noticias que compartan unas mismas variables como la categorización o etiquetado, sino que los resultados mostrados tengan en cuenta otros elementos vinculados al comportamiento de los usuarios, asegurando que el usuario no quede atrapado en una "burbuja" donde solo se le muestra contenido similar, promoviendo la exposición a una variedad más amplia de contenidos.

Toda noticia del sitio web debe incluir un listado de contenidos sugeridos presentados de una manera visual y atractiva.

6.3 Login de usuario

Mediante el registro de usuario y su login se ofrecerá: una experiencia de usuario mejorada en la que se le ofrezcan nuevos contenidos, contenidos en función de su perfil e historial de navegación, el guardado de contenidos favoritos, notificaciones push, etc.

El registro de usuarios será común al resto de plataformas y servicios digitales de CSRTV, de tal manera que con un mismo usuario y contraseña se pueda acceder a cada uno de ellos. Ver apartado: "6.7 Gestión y protección de datos de usuario". Este se podrá realizar mediante correo electrónico o mediante sistemas de login de terceros como Google, Facebook, X (Twitter) y Apple (este último únicamente para aplicaciones nativas iOS).

6.4 Player

Se requiere la integración y uso de un Player multiplataforma que armonice la experiencia del usuario en todos los frontales del sitio, a través de SDKs dedicados a cada frontal, especialmente en el caso de los dispositivos y aplicaciones móviles.

Actualmente canalsur.es utiliza como player único el reproductor JW Player. La plataforma CanalSur Más utiliza el reproductor de vídeo Bitmovin Player.

Las empresas concurrentes podrán proponer el reproductor que consideren oportuno, aunque se prefiere que la experiencia del usuario sea lo más cercana a la de la plataforma CanalSur Más. El player requerirá streaming de tasa de bits adaptable (ABR), baja latencia para el streaming de audio

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 38/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 38/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

y vídeo; soporte para formatos de vídeo avanzado como 4K y HDR; DRM; una completa integración con Ad Servers propios y externos; y capacidad para recoger métricas de comportamiento del player y de los usuarios.

6.5 Accesibilidad

Los frontales descritos en el apartado anterior “5. Interfaz de usuario: frontales” deben aplicar las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG, por sus siglas en inglés) establecidas por el Consorcio Mundial de la Web (W3C), así como cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre.

Este conjunto de recomendaciones está diseñado para hacer que el contenido web sea más accesible para todos, incluidas las personas con discapacidades y supone un estándar de accesibilidad reconocido a nivel mundial. En la Unión Europea, y por ende en España, se sigue el estándar EN 301 549 que comprende los requisitos de las WCAG así como otros requisitos adicionales.

En este pliego se incorporan las novedades incluidas en la pauta WCAG 2.2 que son la continuidad de las WCAG 2.1. Estas indican mejoras de la accesibilidad para usuarios con discapacidad cognitiva o del aprendizaje, y usuarios con baja visión. Así como mejoras en la accesibilidad desde dispositivos móviles. Las WCAG 2.2 amplían las pautas, sumando 9 criterios nuevos a la WCAG 2.1 y eliminan el criterio 4.1.1 de las WCAG 2.1.L

Las normas de accesibilidad WCAG 2.2 (Web Content Accessibility Guidelines) aún no han sido publicadas en el BOE (Boletín Oficial del Estado) por cuanto estas deben incluirse en la EN 301 549, actualmente está en proceso de revisión, por lo que no resulta aún obligatoria la aplicación de aquellas. Sin embargo, estas pautas son reconocidas y aplicadas en el marco de la normativa europea, especialmente a través de la Norma UNE 301549:2022 que establece los requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC en España. Esta norma UNE se basa en las WCAG, y cualquier actualización importante de las WCAG, como la versión 2.2, suele ser incorporada en futuras revisiones de la norma UNE.

6.5.1 WCAG 2.2

La versión 2.2 de WCAG, publicada en 2023, incluye criterios adicionales para mejorar la accesibilidad. Estas pautas se organizan en torno a cuatro principios fundamentales: Perceptible, Operable, Comprensible y Robusto (POUR).

6.5.1.1 Perceptible

Texto Alternativo: Proporcionar texto alternativo (alt text) para todas las imágenes y otros elementos no textuales para que puedan ser interpretados por tecnologías de asistencia.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 39/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 39/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contenido Adaptable: Asegurarse de que la información pueda presentarse de diferentes maneras sin perder significado, como en texto simplificado o en un formato que se pueda presentar en braille.

Contraste de Color: Asegurar un contraste adecuado entre el texto y el fondo para facilitar la lectura, especialmente para usuarios con discapacidades visuales.

Subtítulos y Descripciones: Proporcionar subtítulos para el contenido multimedia, y descripciones de audio para videos, cuando sea necesario.

6.5.1.2 Operable

Acceso por Teclado: Todo el contenido y las funciones deben ser accesibles mediante un teclado, sin necesidad de utilizar un ratón.

Tiempo Suficiente: Brindar a los usuarios tiempo suficiente para leer y utilizar el contenido, con opciones para detener, posponer o ajustar temporizadores.

Navegación Fácil: Proporcionar formas claras y consistentes de navegar por el sitio, con una estructura lógica y mecanismos para que los usuarios sepan dónde están en el sitio y cómo volver o avanzar.

Evitar Contenido que Pueda Provocar Convulsiones: No incluir contenido que parpadee o destelle de manera que pueda provocar convulsiones en personas fotosensibles.

6.5.1.3 Comprensible

Legibilidad: Asegurar que el contenido sea legible y comprensible, utilizando un lenguaje claro y sencillo, y proporcionando definiciones o explicaciones para términos complejos.

Previsibilidad: Asegurar que la navegación y las interacciones sean consistentes y predecibles, evitando cambios inesperados en el contenido o la funcionalidad.

Asistencia en la Entrada de Datos: Ayudar a los usuarios a evitar y corregir errores en la entrada de datos mediante etiquetas claras, mensajes de error y sugerencias para la corrección de errores.

6.5.1.4 Robusto

Compatibilidad: Asegurar que el contenido sea compatible con tecnologías de asistencia y que pueda ser interpretado de manera confiable por diferentes navegadores y dispositivos.

Estructura Semántica: Utilizar un marcado semántico adecuado (como encabezados, listas,

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 40/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 40/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

formularios) para estructurar el contenido de manera lógica y accesible.

6.5.2 Criterios Adicionales en WCAG 2.2

Punto de enfoque visible: Asegurarse de que el foco visible esté claro cuando un usuario navega usando un teclado.

Accesibilidad del estado de los controles: Proveer indicaciones claras sobre el estado de los controles, como si un botón está activado o desactivado.

Evitar la frustración del usuario: Incluir mecanismos que permitan a los usuarios deshacer acciones o confirmar antes de que se realicen acciones permanentes.

Las pautas de WCAG están divididas en tres niveles de conformidad:

Nivel A: Los requisitos mínimos que deben cumplirse.

Nivel AA: Un nivel de conformidad recomendado que cubre la mayoría de las barreras de accesibilidad.

Nivel AAA: El nivel más alto de conformidad, que proporciona una accesibilidad mejorada.

6.5.3 Norma europea EN 301 549

Paralelamente se debe cumplir la Norma Europea EN 301 549 que establece los requisitos de accesibilidad para productos y servicios de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

El objetivo principal de la EN 301 549 es garantizar que las personas con discapacidades puedan utilizar productos y servicios TIC en igualdad de condiciones. Esto incluye dispositivos de hardware, software, aplicaciones móviles, sitios web, y otros servicios digitales. La norma proporciona requisitos específicos para fabricantes, desarrolladores y proveedores de servicios, para asegurar que sus productos sean accesibles.

La EN 301 549 se utiliza como referencia en la legislación europea, específicamente en el contexto de la Directiva de Accesibilidad Web de la Unión Europea (2016/2102), traspuesta en España por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, que requiere que los sitios web y las aplicaciones móviles de las entidades del sector público sean accesibles. Esta directiva hace obligatorio el cumplimiento de las pautas establecidas en la EN 301 549 para estas organizaciones.

Para cumplir plenamente con la EN 301 549, un CMS y un frontal web deben alinearse con los niveles de conformidad A y AA de las WCAG 2.2.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 41/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 41/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.5.4 Norma Europea EN 301 549: Requisitos del CMS

6.5.4.1 Generación de Contenido Accesible

Editor de Contenido Accesible: El CMS debe proporcionar un editor que permita a los creadores de contenido generar y mantener contenido accesible, asegurando que el HTML generado siga las pautas de accesibilidad (por ejemplo, asegurando que las imágenes tengan texto alternativo y que los encabezados estén correctamente estructurados).

Gestión de Multimedia: Herramientas para agregar subtítulos, descripciones de audio y transcripciones para videos y audios, facilitando la accesibilidad para usuarios con discapacidades auditivas y visuales.

6.5.4.2 Compatibilidad con Tecnologías de Asistencia

Soporte para Teclado: El CMS debe ser completamente operable mediante un teclado, sin necesidad de utilizar un ratón, asegurando que todas las funciones puedan ser accesibles para personas con discapacidades motrices.

Navegación Semántica y Accesible: Generación de contenido con marcado semántico adecuado (por ejemplo, encabezados, listas, roles de ARIA), que sea comprensible y navegable para usuarios que dependen de tecnologías de asistencia como lectores de pantalla.

6.5.4.3 Personalización y Configuraciones

Plantillas y Temas Accesibles: El CMS debe ofrecer plantillas y temas que cumplan con los estándares de accesibilidad, asegurando un diseño visual que respete los requisitos de contraste, tamaño de fuente, y estructura.

Validación y Auditoría de Accesibilidad: Herramientas integradas para verificar la accesibilidad del contenido antes de su publicación, identificando y corrigiendo posibles problemas.

6.5.4.4 Interfaz de Usuario del CMS

Interfaz Accesible: La interfaz de administración del CMS debe ser accesible para los propios administradores y editores de contenido con discapacidades. Esto incluye cumplir con las pautas de accesibilidad web (WCAG 2.1 o superior) para la interfaz del CMS.

6.5.5 Norma Europea EN 301 549: Requisitos para el frontal web

6.5.5.1 Accesibilidad del Contenido

Compatibilidad con WCAG 2.1 o 2.2: El contenido visible al usuario final debe cumplir con las pautas de WCAG 2.1 o 2.2, que se incluyen en la EN 301 549. Esto incluye el uso de texto alternativo, estructuras de encabezados correctas, tablas accesibles, y asegurar un contraste adecuado entre texto y fondo.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 42/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 42/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Soporte Multiplataforma: El frontal web debe ser accesible en diferentes dispositivos (móviles, tabletas, computadoras) y navegadores, manteniendo la accesibilidad en todos los entornos.

6.5.5.2 Operabilidad y Navegación

Navegación por Teclado: Todas las funcionalidades del sitio web deben ser accesibles y operables mediante un teclado. Esto incluye menús, formularios y cualquier otro elemento interactivo.

Control de Tiempo: Permitir a los usuarios controlar temporizadores, como en casos de mensajes automáticos o contenidos dinámicos que se actualizan o cambian automáticamente.

6.5.5.3 Contenido Multimedia

Subtítulos y Descripciones: Provisión de subtítulos para videos y descripciones de audio para contenido multimedia, haciendo que los videos sean accesibles para usuarios con discapacidades auditivas y visuales.

Contenido Alternativo: Asegurar que todo contenido multimedia tenga alternativas textuales o auditivas que puedan ser interpretadas por tecnologías de asistencia.

6.5.5.4 Robustez Técnica

Compatibilidad con Tecnologías de Asistencia: El frontal web debe ser compatible con las principales tecnologías de asistencia, como lectores de pantalla, lupas de pantalla, y software de reconocimiento de voz.

HTML y Código Estandarizado: El uso de HTML semántico y marcado ARIA donde sea necesario para mejorar la interacción con tecnologías de asistencia.

6.5.5.5 Manejo de Errores y Formularios

Mensajes de Error Accesibles: Los formularios deben proporcionar mensajes de error claros, y las instrucciones deben ser accesibles y comprensibles, siguiendo el principio de que todos los usuarios puedan completar formularios de manera efectiva.

Asistencia Contextual: Proveer ayuda contextual accesible, como indicaciones o sugerencias cuando se interactúa con formularios o realiza tareas en el sitio.

6.6 Tratamiento de datos personales

6.6.1 Generalidades

El contrato a celebrar implicará tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 43/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 43/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

responsable del tratamiento, por lo que aquel deberá tratar los datos personales de los cuales CSRTV es responsable de la manera obligada por el Anexo V al Cuadro de Características “Tratamiento de Datos Personales” que describe en detalle los datos personales a proteger, el tratamiento a realizar y las medidas a implementar, así como la finalidad para la cual se cederán los datos personales al amparo de lo dispuesto en los artículos 116.1 y 122.2 a) de la LCSP. El cumplimiento de esta obligación es de carácter esencial, de modo que su incumplimiento dará lugar a la resolución contractual, en los términos del artículo 211.1 f) de la LCSP.

En caso de que, como consecuencia de la ejecución del contrato, resultara necesaria la modificación de lo estipulado en el Anexo de “Tratamiento de Datos Personales”, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que CSRTV estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Por lo tanto, sobre CSRTV recaen las responsabilidades, establecidas en la normativa de aplicación, del Responsable del tratamiento mientras que la persona adjudicataria ostenta las establecidas para el encargado del tratamiento. No obstante, si este último destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del presente pliego y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo en dicho caso de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, la persona adjudicataria se obliga a garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o nacional que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público;
- b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del presente contrato.
- c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detalladas en el Anexo de “Tratamiento de Datos Personales”.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 44/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 44/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del órgano de contratación dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar, ceder ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al órgano de contratación, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por la persona adjudicataria como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control del órgano de contratación o bajo el control directo o indirecto de la persona adjudicataria, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el mismo, según se establezca en dicho anexo en su caso,

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 45/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 45/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

k) Salvo que se indique otra cosa en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales” o se instruya así expresamente por el órgano de contratación, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito al órgano de contratación de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al mismo, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) De conformidad con el artículo 33 del RGPD, comunicar al órgano de contratación, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los “Derechos”), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al órgano de contratación con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

La persona adjudicataria asistirá al órgano de contratación, siempre que sea posible, para que esta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con el órgano de contratación en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 46/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 46/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del mismo, a requerimiento de este, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por la Junta de Andalucía.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija, llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del órgano de contratación, responsable del tratamiento, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren el cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del órgano de contratación a su requerimiento. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, así como el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el órgano de contratación y la persona adjudicataria a que hace referencia el artículo 28.3 del RGPD. Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación objeto de este contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

Subcargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones.

Cuando se produzca una subcontratación con terceros de la ejecución del contrato y el subcontratista deba acceder a Datos Personales, la persona adjudicataria lo pondrá en conocimiento previo del órgano de contratación, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que este decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 47/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 47/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En todo caso, para su autorización es requisito que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones del órgano de contratación.
- Que la persona adjudicataria y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición del órgano de contratación.

La persona adjudicataria informará al órgano de contratación de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta a dicha solicitud equivale a oponerse a dichos cambios.

Información sobre tratamiento de datos personales contenidos en este contrato y los necesarios para su tramitación.

Los datos de carácter personal contenidos en este contrato y los necesarios para su gestión serán tratados por el órgano de contratación con la finalidad de llevar a cabo la gestión presupuestaria y económica del mismo, siendo el responsable del tratamiento el que así esté designado formalmente en el ámbito de la entidad.

La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal de un fin de interés público y el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás que regule los gastos públicos.

No se prevé la comunicación de datos de carácter personal a terceros, salvo las impuestas por el ordenamiento jurídico. Los datos se conservarán por el tiempo que exija la normativa sobre contratación pública, hacienda pública y archivo con fines de interés público.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante el órgano de contratación.

Puede ejercer estos derechos mediante comunicación a CANAL SUR en Sevilla (41092), Edificio Pabellón de Andalucía, Calle José de Gálvez, n.º 1, Isla de la Cartuja, teléfono 955054922, fax 954178377, e-mail dpd@rtva.es.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 48/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 48/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.6.2. Particularidades

La gestión y almacenamiento de los consentimientos de los usuarios debe cumplir la normativa sobre protección de datos personales (GDPR y LOPDGDD o Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

El registro en el sitio web se podrá realizar a través de correo electrónico, incluyendo la integración de login de terceros como Google o Facebook. El registro de la plataforma estará restringido a mayores de 16 años.

La gestión de los usuarios se deberá hacer a través del CMS de la plataforma. Desde el CMS se podrán generar y exportar informes sobre la data de los usuarios.

En el caso de que la empresa licitadora no cuente con una solución propia de CMP (Consent Management Platform), esta se encargará de proponer una solución de terceros, asumiendo el coste de la misma y su integración. Se valorará la compatibilidad con el Transparency and Consent Framework v.2 de IAB.

En el caso de utilizar un CMP externo, y con el objetivo de que la gestión de la información de consentimiento de los visitantes de los sitios y plataformas de la CSRTV esté unificada, se recomienda que se utilice el mismo CMP que actualmente se usa en la plataforma CanalSur Más, perteneciente a la empresa Didomi.

Las propuestas candidatas deberán indicar qué mecanismos de auditoría de seguridad tendrán previsto mantener durante la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria se comprometerá al desarrollo evolutivo de las acciones necesarias para la integración de los datos de los usuarios en plataformas o software de Gestión de Relación con los Clientes (CRM) que CSRTV considere oportuno. El tratamiento de dichos datos deberá seguir el cumplimiento del artículo 11 de la LOPDGDD y los artículos 13 y 14 del RGPD.

7 Explotación comercial

En febrero de 2024, la empresa Guadalmedia Publicidad SA obtuvo el contrato del servicio de gestión y promoción de espacios publicitarios en los medios digitales de CSRTV.

El CMS deberá permitir diversos mecanismos de monetización mediante la integración de modelos publicitarios con gestión interna del lado del servidor (SSAI) o gestión externa del lado del cliente (CSAI) que sean compatibles con los que ya está utilizando actualmente Guadalmedia en los medios digitales de CSRTV.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 49/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 49/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El nuevo CMS deberá permitir la continuación de dicho servicio, integrando el adserver que actualmente ya gestiona la publicidad display y la publicidad en los contenidos de audio y vídeo (pre roll, mid roll y post roll)

La empresa adjudicataria del CMS deberá implementar las herramientas necesarias para recopilar y analizar datos relevantes sobre el rendimiento de las campañas publicitarias. Guadalmedia definirá los indicadores clave de rendimiento (KPIs) para medir el éxito de las campañas y la efectividad de la inversión publicitaria, de tal manera que se puedan generar informes y análisis periódicos para tomar decisiones informadas y realizar ajustes estratégicos.

7.1 Publicidad

El CMS deberá permitir la integración de Adservers de terceros para la gestión publicitaria del sitio y su segmentación, tanto Google Ads como Smart Ad Servers con estándares de formato de publicidad VAST 2.0, VAST 4.0, VPAID, etc. en publicidad programática y gestión de Consent Strings. La integración del adserver será completa y afectará a todas las modalidades de explotación publicitaria de la plataforma.

Durante la fase de desarrollo de las plantillas se designarán las distintas áreas o posiciones publicitarias en portadas y noticias para la publicidad display automática. El CMS deberá permitir la asignación de esas áreas publicitarias de manera manual, cuando se confeccionen portadas o micrositos. Todas las zonas publicitarias seguirán los estándares del IAB soportando la versión responsive adaptada a los distintos tipos de dispositivos.

De cara a la resolución de pantalla y para dar cabida a formatos especiales, el diseño tendrá un máximo de 1.280px y se reducirá en el momento que entre un brand day.

8. Descripción del contrato

El contrato debe incluir los derechos de explotación de un CMS comercial existente, en modo cloud SaaS (Software as a Service), que cumpla todas las especificaciones y funcionalidades incluidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), así como:

1. La adaptación del CMS comercial a las necesidades específicas de CSRTV mediante desarrollos a medida y su integración con los sistemas de producción de CSRTV.
2. El diseño de los frontales requeridos en este PPT.
3. La migración de todos los contenidos alojados actualmente en los sitios web mencionados en este PPT.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 50/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 50/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. La puesta en producción del sitio canalsur.es, así como el del programa infantil La Banda, el programa de cocina Cómetelo, el servicio de documentación y archivo “Memoranda” y la Intranet del Grupo RTVA.
5. La formación de los usuarios del nuevo CMS
6. Las actualizaciones de todos los productos software incluidos, así como un servicio de soporte y mantenimiento 24x7 durante toda la duración del contrato.
7. El desarrollo de los evolutivos necesarios para adecuar el CMS y sus distintos frontales a las nuevas necesidades del mercado.
8. El coste del mantenimiento del CDN necesario para la prestación del servicio

Desde la formalización del contrato y hasta su extinción, la empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de informes mensuales sobre el seguimiento y evolución del proyecto.

9. Plazo de ejecución de la implementación y de duración del soporte

El plazo de ejecución del contrato se establece en 3 años, 36 meses, desglosado en un período de implementación de 6 meses y 30 meses de servicio efectivo, y abarca dos fases:

1. **Fase de implementación del nuevo CMS, desarrollo de los frontales y migración de los contenidos cuya duración será de seis meses.**
2. **Fase de puesta en producción y prestación del servicio, cuya duración será de 30 meses. Incluirá el mantenimiento, soporte y desarrollo de los evolutivos necesarios.**

Aún cuando el período de implementación es de seis meses a contar desde la formalización del contrato, por tratarse de un plazo de ejecución, este abarcará el tiempo necesario para la correcta implementación del CMS, sin perjuicio de las penalidades que los retrasos pudieran irrogar al adjudicatario. Estos eventuales retrasos en la implementación del CMS no mermarán el plazo de duración del servicio de soporte y mantenimiento, que en cualquier caso será de treinta meses a contar desde la puesta en servicio del CMS.

Para dar como concluida la fase de implementación será necesaria la conformidad de la Dirección de Proyecto designada por CSRTV. Esta conformidad se realizará mediante un documento a firmar por la Dirección del Proyecto designada por CSRTV y el Responsable del Proyecto designado por el adjudicatario y marcará el inicio de la siguiente fase y por tanto el comienzo de la fase de soporte y

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 51/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 51/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mantenimiento.

Se prevé la posibilidad de extender esta última fase, tras la expiración de los treinta meses iniciales, mediante prórrogas anuales hasta un máximo de dos prórrogas. Estas prórrogas anuales, que serán obligatorias para el adjudicatario caso de que CSRTV las notifique a aquel con la antelación indicada en el artículo 29.2 LCSP, mantendrán las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato inicial.

10. Calendario de implementación

Como hemos visto en el punto anterior se divide en dos fases.

10.1 Fase de implementación

La fase de implementación durará seis meses y se detalla, a continuación, en los epígrafes “11.1 Análisis y planificación”, “11.2 Diseño y configuración”, “11.3 Migración”, “11.4 Pruebas y control de calidad”.

Tras la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de 2 semanas el calendario de la fase de implementación del nuevo CMS, sus distintos hitos, así como la descripción de las labores necesarias a realizar por parte de CSRTV para la integración de los sistemas de producción de CSRTV en el nuevo CMS y la migración de los contenidos.

Dentro de los cuatro primeros meses de contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar el plan de formación correspondiente al manejo y administración del CMS, el calendario de las acciones formativas y los manuales y documentación necesaria para impartirlas. Aparece detallado en el apartado 12 de este PPT. Este plan de formación deberá contar con la conformidad de la Dirección de proyecto designada por CSRTV y su impartición se considerará conforme con la firma del acta de conformidad a la implementación definida en el punto anterior. Adicional a este plan de formación, la empresa adjudicataria también impartirá formación continua como se describe en el punto 12 siguiente.

10.2 Fase de puesta en producción. Mantenimiento, soporte y desarrollo de los evolutivos necesarios

Duración 30 meses.

La fase de puesta en producción y prestación del servicio arrancará con el “Despliegue y puesta en producción”, desarrollado en el epígrafe 11.5 de este PPT, y se prolongará durante los 30 meses siguientes a la conclusión de la fase de implementación, incluyendo el “Mantenimiento, soporte y desarrollo de evolutivos”, descrito en el punto 11.6 de este PPT.

Antes del comienzo de esta fase, la empresa adjudicataria deberá elaborar y presentar a CSRTV el

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 52/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 52/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Plan de Mantenimiento y Nivel de Servicio, descrito en el punto 13 de este PPT. Este plan deberá ser aprobado por el director de proyecto designado por CSRTV.

11. Metodología de implementación

La implementación y prestación del objeto del contrato seguirá una metodología de proyecto, debiendo designarse por parte de la empresa adjudicataria una persona Responsable del Proyecto que coordinará la interlocución con la Dirección de Proyecto designada por CSRTV.

El proyecto incluirá las siguientes fases:

11.1 Análisis y planificación

En esta fase se evaluarán las distintas necesidades descritas en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) a partir del cual se establecerán qué mejoras hay que implementar, así como qué herramientas hay que integrar.

Paralelamente se realizará una auditoría del contenido existente para decidir qué debe migrarse, archivarse o eliminarse. Esto también incluye identificar cualquier estructura o jerarquía de contenido que deba mantenerse o mejorarse.

A partir de los datos recopilados se procederá a diseñar la arquitectura de la información necesaria para los sitios objeto de este PPT: organización de las páginas, categorías, etiquetas y cualquier tipo de taxonomía necesaria. Una vez definida la arquitectura se definirán los flujos y funcionalidades del proyecto, así como la forma en la que se presentará la información al usuario final.

11.2 Diseño y configuración

Partiendo de las exigencias planteadas en el apartado “5. Interfaz de usuario: frontales” de este PPT y los prototipos presentados en el proceso de la licitación, se elaborará el diseño de la interfaz del usuario. Tan importante será el aspecto visual o look & feel (UI) de los sitios como la experiencia de los usuarios (UX) a nivel de interacción, usabilidad y accesibilidad.

11.3 Migración

Debido a la gran cantidad de información, la migración integral de contenidos y elementos estructurales se convertirá en una de las fases más sensibles del proyecto y clave para su consecución. El objetivo es garantizar la continuidad y coherencia del contenido, así como preservar su presencia en buscadores. Es crucial que el portal y los distintos sitios web no pierdan relevancia. Se establecerá un plan para la migración de contenidos, categorías y tags que incluya la metodología (manual o automatizada) así como las herramientas a utilizar y el cronograma de su desarrollo.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 53/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHYZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 53/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las empresas licitadoras presentarán un plan de migración en el que se exponga la metodología para migrar los contenidos, fases, cronograma, tiempo de ejecución, etc. Este plan de migración será evaluado y podrá obtener hasta 5 puntos según se describe en el punto “16.1 Criterios sujetos a juicio de valor” de este PPT.

CSRTV proporcionará la documentación necesaria para la extracción, transformación y carga de contenidos provenientes del CMS que actualmente utiliza (Merlín). Tras la adjudicación y primera reunión de planificación se proporcionará el manual con las llamadas a las APIs Rest existentes, así como el acceso a los sistemas de pruebas y producción. Dichas APIs proporcionarán acceso a las noticias, categorías, tags y usuarios y devolverán ficheros JSON/XML para su migración.

11.3.1 Migración de contenidos

Se mantendrá la indexación actual a través de un mapa de redirecciones que garantice que las URLs antiguas se dirijan a las nuevas ubicaciones del contenido. Para ello será necesario un análisis preliminar del contenido existente, a partir del cual se presentará un plan detallado del mapeo de cada elemento del sitio original y su correspondencia en el nuevo sitio.

En esta fase será fundamental el desarrollo de scripts que automaticen el proceso de migración así como el posterior control de calidad de que estos procesos automáticos se han llevado a cabo con éxito.

11.3.2 Migración de categorías y tags

El sistema de categorías y etiquetado SEO que utiliza Merlín, el actual CMS, es muy antiguo y precario. Esto obliga a plantear una estructura de categorías y tags nuevas que sea más eficiente.

Esta parte del proceso de migración consistirá en la adecuación del antiguo sistema de categorización al nuevo. Se podrá incorporar tecnología de IA para el análisis del contenido existente y la sugerencia de un sistema nuevo de tags. De igual manera habrá que realizar un proceso de eliminación de las categorías en desuso y tags irrelevantes.

En cuanto al apartado de autores, en el sitio antiguo siempre se ha optado por el uso de la firma genérica CSRTV Media, por lo que no será relevante en el proceso de migración.

11.3.3 Migración de usuarios

En cuanto al apartado de usuarios y roles de usuario, será necesario partir completamente de cero.

11.3.4 Pruebas post-migración

En esta fase se verificará que todo el contenido se haya migrado correctamente, que los enlaces funcionen, la presencia en buscadores no se haya visto alterada y que las funciones del sitio estén intactas.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 54/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 54/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11.4 Pruebas y control de calidad

Una vez migrados exitosamente los contenidos al nuevo CMS, se procederá a realizar distintas pruebas que aseguren que todas las funcionalidades del CMS estén operativas, desde la creación y edición de contenido, hasta la gestión de usuarios y configuraciones.

También se realizarán diversas pruebas de usabilidad que evalúen la experiencia de usuario (UX) en el nuevo site, pruebas de carga y rendimiento que midan capacidad del sitio para soportar el tráfico esperado y finalmente, las pruebas de seguridad, incluyendo permisos de usuario, protección contra ataques comunes (XSS, CSRF, SQL injection, etc.) y la implementación de certificados SSL.

11.5 Despliegue y puesta en producción

La puesta en producción es la última fase de la implementación del servicio y también la más delicada. Esta requerirá previamente la preparación del entorno de preproducción en la que se asegure que los servidores, las bases de datos y todas las integraciones estén listas.

El despliegue en producción deberá asegurar una transición suave en la que se minimice al máximo el tiempo de inactividad del servicio. Tras el despliegue se requerirá de una verificación exhaustiva para asegurarse de que todo funciona correctamente.

11.6 Mantenimiento, soporte y desarrollo de evolutivos

Dentro del servicio deben incluirse las actualizaciones de todos los productos software incluidos, así como un servicio de soporte y mantenimiento 24x7.

11.6.1 Gestión de incidencias

La gestión de las incidencias se realizará mediante un sistema de atención a usuarios (CAU) o ticketing que se podrá realizar mediante atención telefónica o correo electrónico. El servicio de gestión de incidencias estará disponible 24x7.

11.6.2 Actualizaciones del CMS y otros servicios contratados

Toda actualización se comunicará previamente por escrito indicando las mejoras o los problemas solucionados, así como la fecha prevista de la actualización. En el caso de existir nuevas funcionalidades, se entregarán los correspondientes manuales que las expliquen.

Las actualizaciones se instalarán primero en el entorno de preproducción, para comprobar su adecuado funcionamiento y tras su correcta validación se instalarán en el entorno de producción.

11.6.3 Desarrollo de evolutivos

A lo largo del plazo de prestación del servicio deberá incluirse una bolsa de al menos 85 horas al mes

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 55/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHYZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 55/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

para desarrollos evolutivos del servicio destinados a algunas de las siguientes finalidades:

1. Nuevas funcionalidades: Incorporación de características adicionales que no estaban presentes en la versión inicial del CMS, generalmente en respuesta a requerimientos de CSRTV o cambios en la industria.
2. Mejoras de rendimiento o usabilidad: Optimización de la velocidad, la eficiencia o la facilidad de uso del CMS, garantizando que el producto continúe siendo competitivo y útil.
3. Actualizaciones tecnológicas: Adopción de nuevas tecnologías o estándares para asegurar que el CMS siga siendo relevante y funcional en un entorno tecnológico cambiante.
4. Integración con otros sistemas: Desarrollo de conectores o APIs para integrar el software con otras plataformas o herramientas utilizadas por CSRTV
5. Diseño de nuevas plantillas y mejora de las plantillas existentes.

Cada vez que haya de proyectarse un evolutivo el adjudicatario estará obligado a facilitar a CSRTV presupuesto detallado del mismo con indicación del número de horas previstas a emplear. Para su presupuestación se utilizarán los perfiles detallados a continuación indicando el número de horas estimadas a emplear por cada uno de ellos a los precios ofertados por el licitador:

- Gestor de proyecto
- Analista de sistemas
- Desarrollador especialista en medios digitales
- Formador digital
- Soporte de servicios

En el desarrollo de los evolutivos se emplearán en primer lugar las horas indicadas en el presente apartado y solo el exceso de las mismas serán facturadas por el adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a detallar en su factura mensual el número de horas empleadas en el mes que es objeto de facturación. Este número de horas allí reflejado será objeto de conformidad por parte del Director del Proyecto de CSRTV como requisito de conformidad a la factura mensual expedida.

En el caso de que en un mes no se hayan consumido las 85 horas previstas, las horas no empleadas pasarán a formar parte de una bolsa de horas extra que podrán reforzar el desarrollo de evolutivos más complejos en el futuro y que requieran la participación de más de un desarrollador.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 56/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 56/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12. Formación

Se designará por parte de la empresa adjudicataria un responsable de formación que será el encargado de la formación a impartir a personal de CSRTV, tanto la de fase de implementación como continua en fase soporte, mantenimiento y desarrollos, con quien se coordinarán las acciones formativas a desarrollar.

Dentro del período de implementación del proyecto se elaborará un plan de formación que estará basado en los siguientes puntos:

1. Selección de los colectivos implicados e identificación de sus necesidades particulares de formación.
2. Elaboración y entrega de los manuales de utilización del CMS en función de los perfiles de los usuarios implicados en el proyecto.
3. Diseño y planificación de los cursos de formación necesarios, incluyendo las materias objeto de la formación, necesidades logísticas, calendario y horario, recursos necesarios y adecuados, y criterios de evaluación de la formación.

Este plan de formación deberá ser aprobado por la Dirección de Proyecto designada por CSRTV y la formación impartida será dada por correcta una vez firmada el acta de conformidad a la implementación que contempla el punto 9 de este PPT.

Independientemente de lo expresado anteriormente, también habrá de contemplarse un proceso de formación continua durante toda la duración del contrato con objeto de poder tener siempre al día al personal de CSRTV cuando haya cambios evolutivos que afecten a las operativas de trabajo. Complementariamente se deberá entregar la documentación necesaria que informe sobre esos cambios y actualizaciones. Las horas previstas en el apartado 11.6.3 anterior (Desarrollo de evolutivos) podrán emplearse en este proceso de formación continua.

13. Niveles de servicio y penalizaciones

El adjudicatario deberá elaborar el Plan de Mantenimiento y de Nivel de servicio acorde con los compromisos expresados en la oferta adjudicada y cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en el PPT. Dicho plan deberá recoger los recursos técnicos y humanos que se pondrán a disposición del contrato. El plan deberá redactarlo el adjudicatario en el período de implementación del servicio, debiendo ser aprobado por el Director de Proyecto designado por CSRTV antes de la puesta en marcha del CMS.

Para la adecuada explotación del servicio se establecerán diferentes niveles de prioridad a las incidencias que puedan producirse (al menos, 3 niveles: alta, media y baja). Cada prioridad o nivel de incidencia tendrá asociado un tiempo máximo de respuesta y resolución.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 57/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 57/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una incidencia se categorizará como de nivel alto cuando implique una indisponibilidad completa o una alta degradación en cuanto a rendimiento o tiempos de respuesta del CMS. Se categorizará de nivel medio cuando no afecte significativamente al servicio o funcionamiento habitual del CMS. Por último, las de nivel bajo son aquellas que no tienen afectación al funcionamiento habitual del servicio.

Cuando una incidencia por funcionamiento incorrecto de alguna funcionalidad requerida sea notificada repetidamente (más de una vez por semana en un mismo mes natural), esta se considerará un bug. El adjudicatario está obligado a resolverlo en el plazo máximo de una semana desde su notificación. Los retrasos producidos en dicha resolución serán penalizados por CSRTV a razón de 100 €/día de retraso.

Las incidencias de prioridad alta y media deben resolverse en un máximo de dos horas, las de prioridad baja en un máximo de ocho horas laborables. Para ello, el adjudicatario deberá proveer los niveles de servicio adecuados, pudiendo intervenir remotamente para la resolución de las incidencias o presencialmente, cuando se requiera para su resolución.

El retraso en los tiempos de resolución de las incidencias conllevará la imposición de penalizaciones económicas a razón de 50 €/hora de retraso.

Las penalizaciones se impondrán previo trámite de audiencia a la empresa adjudicataria y mediante la emisión de las correspondientes facturas por parte de CSRTV.

La disponibilidad del CMS y de la solución tecnológica que la soporte debe ser del 99,8% del tiempo o superior. La indisponibilidad de la misma por debajo de ese porcentaje de tiempo conllevará la imposición de penalización económica, a razón de 200 € por cada décima de porcentaje de disponibilidad semanal.

Se define la disponibilidad semanal, en horas, como $[(168 - tss) / 168] * 100$, siendo tss el nº de horas sin servicio o tiempo de indisponibilidad.

El CMS se considerará indisponible cuando el 20% o más de las peticiones realizadas al mismo devuelva un código de estado HTTP de error interno del servidor (5xxx). También se considerará indisponible cuando no pueda accederse a la interfaz de administración del mismo.

14. Colaboración en la transición

Una vez concluido el contrato, la empresa adjudicataria proporcionará la documentación necesaria para la extracción, transformación y carga de contenidos provenientes de su CMS en el nuevo gestor CMS que designe CSRTV.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 58/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 58/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15. Presupuesto base de la licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 550.000 €, IVA no incluido, para el período inicial de contrato, que incluye fase de implementación (formación incluida) y soporte, mantenimiento, desarrollo de evolutivos y mantenimiento CDN.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A TRES AÑOS	
	Precio total del contrato durante 3 años excluido IVA
1. Implementación del servicio: análisis y planificación, diseño y configuración, desarrollos a medida y migración completa, pruebas y control de calidad, despliegue y puesta en producción	130.000
2. Formación y documentación	20.000
3. Servicio, soporte y mantenimiento. Desarrollo de evolutivos del servicio. Mantenimiento CDN.	400.000
TOTAL	550.000 €

16. Criterios de adjudicación

Cada oferta será puntuada en base a los criterios que se definen a continuación:

16.1 Criterios Sujetos a juicio de valor (Pv)

Máximo de 45 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

1. Obtendrán hasta 20 puntos las versiones demo del CMS que cumplan con las 40 funcionalidades descritas en el "17.3 Anexo 3. CMS: Listado de funcionalidades sujetas a juicio de valor" de este PPT en función de su grado de implementación en el CMS, su facilidad de uso y comportamiento. Cada

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 59/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 59/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

una de ellas conseguirá 0,5 puntos cuando este sea del 100% y reúna un mayor número de características a disposición de los usuarios, 0.25 cuando sea del 50%, y 0 si no está disponible o no cumpla su funcionalidad.

2. Los prototipos de los frontales presentados, descritos en el apartado “5. Interfaz de usuario: frontales”, podrán obtener hasta 20 puntos en función de su diseño, usabilidad, innovación y creatividad. Los criterios de baremación pueden consultarse en el “17.4 Anexo 4. Análisis UX/UI de frontales y plantillas” de este PPT.

3. Las propuestas de migración de contenidos de las distintas ofertas, así como el cronograma de su desarrollo, podrán obtener hasta 5 puntos en función de su planificación, fases y tiempo de ejecución, adaptados de manera realista a la dimensión del proyecto. Aparecen descritos en el apartado “11.3 Migración” anterior.

16.2 Criterios Sujetos a fórmulas (Pf)

Máximo de 55 puntos, de acuerdo a lo siguiente:

1. Obtendrá hasta 25 puntos la oferta más económica, puntuando el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional según la siguiente fórmula:

$$Pe = 35 \times O_1/O_2, \text{ siendo}$$

Pe: puntos a asignar a la oferta que se valora

O₁ = importe de la oferta más económica

O₂ = importe de la oferta a valorar

2. Obtendrá hasta 10 puntos la oferta que mejor cotización ofrezca por los siguientes perfiles profesionales para atender los desarrollos previstos en el apartado 11.6.3 (Desarrollo de evolutivos) del PPT, ponderándose del siguiente modo según cada perfil:

- Gestor de proyecto:	3,0 puntos
- Analista de sistemas:	2,5 puntos
- Desarrollador especialista en medios digitales:	2,5 puntos
- Formador digital:	1,0 punto
- Soporte de servicios:	1,0 punto

La puntuación de cada perfil se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pe = Pr \times O_1/O_2, \text{ siendo}$$

Pe: puntos a asignar a la oferta que se valora

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 60/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 60/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Pr: puntos a repartir en el perfil en cuestión
 O₁ = importe de la oferta más económica para ese perfil
 O₂ = importe de la oferta a valorar para el mismo perfil

3. Obtendrán hasta 20 puntos las ofertas que acrediten que su CMS es o ha sido utilizado durante un período continuado mínimo de doce meses en los últimos tres años naturales concluidos (2021, 2022 y 2023), o en el corriente 2024, en grupos audiovisuales con licencia de emisión de televisión de ámbito autonómico y/o nacional, obteniendo una valoración de 4 puntos por cada uno de los medios así acreditados. Para la acreditación de este extremo se habrán de aportar certificados de las entidades usuarias con expresión del objeto del contrato, denominación del CMS utilizado, período que lleva implantado y en funcionamiento en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 e importe facturado desglosado por ejercicios económicos.

La adjudicación recaerá en la oferta que más puntos obtenga (Pt)

Pt = Pv + Pf

Muy importante: Serán excluidas todas las ofertas que no presenten una versión demo funcional del CMS, así como los prototipos de los frontales descritos en el apartado “5. Interfaz de usuario: frontales” y que aparecen recogidos en la tabla “17.2 Anexo 2. Listado de frontales y plantillas”.

17. Anexos

17.1 Anexo 1. Manual de estilo CSRTV

Disponible para su descarga en el siguiente enlace:

https://www.canalsur.es/resources/archivos_offline/2024/8/25/1724617320313_MANUAL_DE_ESTILO_CANALSUR_RTVA.zip

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 61/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 61/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

17.2 Anexo 2. Listado de frontales y plantillas

Listado de los prototipos que deben de presentarse y sus respectivas plantillas. Cada uno de ellos en versiones de escritorio, tablet y móvil. Entre paréntesis aparece referenciado el epígrafe del pliego en el que se desarrollan.

	Concepto	CANDIDATO 1	CANDIDATO 2
	PORTAL CANALSUR.ES		
1	Cabecera (5.1.1)		
2	Footer (5.1.2)		
3	Portada Inicio o home (5.1.3)		
4	Portada Noticias (5.1.4)		
5	Portada Deportes (5.1.5)		
6	Portada información meteorológica (5.1.6)		
7	Portada Televisión (5.1.7)		
8	Portada especial o reportajes especiales (5.1.8)		
9	Portada de Programación EPG televisión y radio (5.1.9)		
10	Portada Radio (5.1.10)		
11	Plantilla noticia (5.1.11)		
	PORTAL CORPORATIVO GRUPO RTVA		
12	Portada Inicio Grupo RTVA (5.2.1)		
13	Plantilla noticia corporativa (5.2.2)		
14	Portada Comunicación - Sala de Prensa (5.2.3)		
	CANAL FIESTA RADIO		
15	Portada Inicio Canal Fiesta Radio (5.3.1)		
16	Plantilla Noticia Canal Fiesta Radio (5.3.2)		
18	Listado Top 50 y Novedades (5.3.2)		
19	Portada de Programación EPG Canal Fiesta Radio (5.3.4)		

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 62/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 62/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	LA BANDA		
20	No será necesario el rediseño de las plantillas, sino la réplica de las actuales para que puedan ser utilizadas con el nuevo CMS.		
	CANALES TEMÁTICOS		
21	Solo será necesario presentar uno de los canales temáticos: Canal Andalucía Cocina, Canal Andalucía Turismo o Canal Andalucía Flamenco.		
	BLOG DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO MEMORANDA		
22	Portada Inicio (5.6)		
23	Plantilla Post (5.6)		
	BLOG CÓMETELO		
24	Portada Inicio (5.7)		
25	Plantilla Post (5.7)		
	BLOGS GENÉRICOS		
26	Portada Inicio (5.8)		
27	Plantilla Post (5.8)		
	INTRANET		
28	Portada Inicio (5.9)		
29	Plantilla Noticia (5.9)		

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 63/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHXZ38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 63/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

17.3 Anexo 3. CMS: Listado de funcionalidades sujetas a juicio de valor .

Listado de 40 funcionalidades que serán puntuadas en función de su grado de implementación en el CMS, su facilidad de uso y comportamiento. Hasta 20 puntos en total.

Cada una de ellas conseguirá 0,5 puntos cuando su grado de implementación sea del 100% y reúna el mayor número de características a disposición de los usuarios, 0.25 cuando sea del 50%, y 0 si no está disponible o no cumpla su funcionalidad. Entre paréntesis aparece referenciado el epígrafe del pliego en el que están desarrollados.

Todas las funcionalidades que aparecen en el listado deberán poder comprobarse en una demo del CMS que tenga su frontal correspondiente, en versiones de escritorio tablet y móvil.

	Concepto	CANDIDATO 1	CANDIDATO 2
	CMS		
1	Gestión de perfiles (4.1.1) y personalización de la interfaz del backend (4.1.2)		
2	Motor de búsqueda interna asociado a usuario (4.1.3)		
3	Auto guardado, grabado e historial de acciones efectuadas asociado a usuario. Historial de versiones (4.1.4)		
4	Cabecera, menús y footer: Capacidad de edición y personalización de los elementos de navegación de los diferentes frontales (4.2.1)		
5	Portadas. Facilidad en la creación de portadas: Sistema Page builder Drag & Drop. (4.2.2)		

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 64/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 64/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6	Portadas. Variedad de elementos modulares de noticias, elementos de foto audio y vídeo, contenidos más vistos, etc. (4.2.2)		
7	Portadas. Capacidad de personalización desde el propio CMS: Personalización del look & feel de los elementos modulares de la portada (4.2.2)		
8	Portadas. Facilidad en la creación de portadas especiales con mayor riqueza visual (5.1.8)		
9	Previsualización de Portadas en escritorio, tablet y móvil desde CMS (4.1.6)		
10	Noticias: Facilidad en la composición y edición (4.2.3)		
11	Noticias: Integración de IA como asistente para la creación de titulares, entradillas, cuerpo de la noticia, mejoras en la redacción, etc. (4.2.3)		
12	Cropeo de imágenes en función del dispositivo. Definición punto focal. Capacidad de edición fotográfica (4.2.4)		
13	Facilidad en la inserción y gestión de archivos de tipo documento, audio y vídeo dentro de una noticia. (4.2.3) (4.2.5) (4.2.6) (4.2.7)		
14	Previsualización de Noticias y Posts en escritorio, tablet y móvil desde CMS de Noticias (4.1.6)		

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 65/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 65/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

15	Inserción de código dentro de una noticia o una portada. Capacidad de modificación a través de CSS del aspecto de los elementos de una plantilla (4.2.2) (4.2.3) (4.2.9)		
16	Categorización, catalogación y etiquetado de noticias . Gestión de tags. Integración de IA. (4.1.7)		
17	Gestión y optimización SEO. Integración de IA. (4.1.8)		
18	Generación de galerías de imágenes, audio y vídeo. Personalización (4.2.8)		
19	Creación y gestión de Newsletters (4.1.9)		
20	Blog y liveblog para retransmisión de eventos (4.2.10)		
21	Modo entrevistas digitales o encuentros digitales (4.2.11)		
22	Realización de encuestas, cuestionarios y concursos (4.2.12)		
23	Elementos modales: alertas, directos y anuncios (4.2.13)		
24	Integración iNews, agencias de noticias y repositorios fotográficos (4.1.14)		

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 66/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 66/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

25	Integración de Youtube: Canales, playlist y vídeos (4.1.12) (4.2.2) (4.2.5)		
26	Integración Widgets resultados deportivos (4.1.13)		
27	Integración de programación EPG: Creación y edición de módulos para programación de televisión y radio en portadas (4.2.14)		
28	Información meteorológica: Creación y edición de módulos (4.2.15)		
29	Publicación en redes sociales. Compatibilidad con Hootsuite. (4.1.15)		
30	Notificaciones push (4.1.16)		
31	Integración de métricas y analíticas en GA4 y cuadros de mandos (4.1.14)		
	SUGERENCIAS DE CONTENIDOS		
32	Sugerencias de contenidos relacionados en Noticia (6.2)		
33	Sugerencias de otros contenidos (Más vistos, más compartidos, etc.) (6.2)		

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 67/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 67/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	BUSCADOR		
34	Características y grado de funcionalidad del buscador externo (6.1)		
	PLAYER		
35	Player multi dispositivo de audio y vídeo con misma interfaz y funcionalidades. Capacidad de análisis y recopilación de datos y métricas de consumo de vídeo. (6.4)		
	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DATOS DE USUARIOS		
36	Registro unificado en todos los frontales. Registro a través de correo electrónico, Google o Facebook (6.3)		
37	Integración de plataforma de gestión del consentimiento (Consent Management Platform) Solución propia o externa de CPM (6.7)		
38	Gestión de datos de los usuarios desde el CMS. Generación y exportación de informes sobre la data de usuarios desde el CMS (6.7)		
	ACCESIBILIDAD		
39	Cumplimiento de la norma WCAG 2.2 (6.5.1) (6.5.2)		

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 68/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 68/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

40	cumplimiento de la norma europea EN 301 549 (6.5.3) (6.5.4) (6.5.5)		
----	---	--	--

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 69/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 69/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLKNG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

17.4 Anexo 4. Análisis UX/UI de frontales y plantillas

Baremación obtenida por cada uno de los prototipos presentados y sus respectivas plantillas. Todas deben ser full responsive, es decir que deben de funcionar perfectamente en escritorio, tablet y móvil. Hasta 20 puntos en total. Conseguirán 1 punto cuando su diseño, usabilidad, innovación y creatividad sea excelente. 0.5 cuando cumpla su función pero carezca de un diseño innovador y original, y 0 no reúna ninguna de las características antes descritas. Entre paréntesis aparece referenciado el epígrafe del pliego en el que está desarrollado cada frontal y su respectiva plantilla.

	Concepto	CANDIDATO 1	CANDIDATO 2
	PORTAL CANALSUR.ES		
1	Cabecera (5.1.1) y Footer (5.1.2)		
2	Portada Inicio o home (5.1.3)		
3	Portada Noticias (5.1.4)		
4	Portada Deportes (5.1.5)		
5	Portada Televisión (5.1.7)		
6	Portada especial o reportajes especiales (5.1.8)		
7	Portada de Programación EPG televisión y radio (5.1.9) (5.3.4)		
8	Portada Radio (5.1.10)		
9	Plantilla noticia (5.1.11)		
	PORTAL CORPORATIVO GRUPO RTVA		
10	Portada Inicio Grupo RTVA (5.2.1)		
11	Plantilla noticia corporativa (5.2.2)		
12	Portada Comunicación - Sala de Prensa (5.2.3)		
	CANAL FIESTA RADIO		
13	Portada Inicio Canal Fiesta Radio (5.3.1)		
14	Plantilla Noticia Canal Fiesta Radio (5.3.2) Listado Top 50 y Novedades (5.3.2)		

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 70/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 70/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	LA BANDA		
15	No será necesario el rediseño de las plantillas, sino la réplica de las actuales para que puedan ser utilizadas con el nuevo CMS.		
	CANALES TEMÁTICOS		
16	Solo será necesario presentar uno de los canales temáticos: Canal Andalucía Cocina, Canal Andalucía Turismo o Canal Andalucía Flamenco.		
	BLOG DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO MEMORANDA		
17	Portada Inicio y Plantilla Post (5.6)		
	BLOG CÓMETELO		
18	Portada Inicio y Plantilla Post (5.7)		
	BLOGS GENÉRICOS		
19	Portada Inicio y Plantilla Post (5.8)		
	INTRANET		
20	Portada Inicio y Plantilla Noticia (5.9)		

FIRMADO POR	JUAN MANUEL BLANCO POLEY	07/01/2025 15:11:55	PÁGINA 71/71
VERIFICACIÓN	52Pr43KV4GHW2JUHxz38S6AMF5J2K2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	14/01/2025 10:11:39	PÁGINA 71/71
VERIFICACIÓN	52Pr4YWXWTQMAMQYLNKG3Q59YNGW9F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	